



FACULTAD DE DERECHO

**“MEDIACIÓN INTERCULTURAL EN EL ÁMBITO DE LA INMIGRACIÓN
EN EL ECUADOR Y PROPUESTA DE CREACIÓN DE UN CENTRO DE
MEDIACIÓN INTERCULTURAL”**

**Trabajo de titulación presentado en conformidad a los requisitos
establecidos para optar por el título de Abogado
de los Tribunales y Juzgados de la República**

**Profesora Guía:
Dra. Marianita Villavicencio**

**Autor:
Santiago Ricardo Terán Noboa**

2012

DECLARACIÓN DEL PROFESOR GUÍA

“Declaro haber dirigido este trabajo a través de reuniones periódicas con el estudiante, orientando sus conocimientos para un adecuado desarrollo del tema escogido, y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los trabajos de titulación”

.....

Dra. Mariana Villavicencio
Doctora en Jurisprudencia
C.C. 1707355473

DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL ESTUDIANTE

Declaro que este trabajo que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes.

.....

Santiago Ricardo Terán Noboa

C.C 172043841-3

AGRADEMIENTOS

Agradezco en primer lugar a Dios, quién me ha dado la posibilidad de llegar a culminar este trabajo con todo éxito. A mi mama, abuelitos, mi hermano y mi tía quienes han sido el apoyo y el soporte en todos los proyectos que he emprendido en mi vida y sin quienes no hubiera llegado a la culminación de mi carrera.

DEDICATORIA

Este trabajo quiero dedicar a Dios quién es el eje y motor de mi vida. A mi abuelito quién a pesar de no estar ya entre nosotros me ha cuidado durante todo mi proceso de formación y lo seguirá haciendo. A mi madre quién ha estado en cada momento de mi vida y ha dedicado toda su vida a formarme de la mejor manera. A mi abuelita quién ha sido otra madre más para mí y me ha acompañado en estos 24 años de vida. A mi tía quién ha sido un apoyo muy importante en todo mi proceso de formación tanto humana como académica. A mi hermano por estar a mi lado siempre siendo un apoyo

RESUMEN

Este trabajo pretende dar una idea amplia al lector de la necesidad actual de implementar un modelo de mediación entre culturas denominado mediación intercultural, que permita resolver los conflictos que se presenten entre los ciudadanos ecuatorianos y ciudadanos extranjeros que posean otra cultura distinta a la nuestra.

En este sentido el trabajo inicia determinando la importancia de la mediación en el Ecuador, sus bondades y la explicación del procedimiento y de su naturaleza con lo que se puede observar la conveniencia de su aplicación en nuestro sistema jurídico combinados con una idea general del concepto de cultura, sus características y elementos que permitirá hacer que el lector realice un análisis interno y pueda extraer sus propias conclusiones de la diversidad de culturas.

Una vez sentadas las bases de lo que significa este método innovador para la administración de justicia, en el segundo capítulo se procede a explicar el significado de la interculturalidad y las razones por las que se origina al momento de que se generan focos de inmigración en las sociedades receptoras, en nuestro caso la ecuatoriana. Se explica el fundamento jurídico del respeto que debe existir a las culturas y a la interculturalidad que inevitablemente se genera basado en principios constitucionales como la ciudadanía universal, el principio del derecho a la diferencia, el principio del diálogo, el principio de la unidad en la diversidad adicionalmente se explican las diferencias conceptuales entre multiculturalismo e interculturalismo y la conveniencia y fundamento del segundo.

En el tercer capítulo se explica el fenómeno de la inmigración, observando que es uno de los generadores de la interculturalidad tratada en el capítulo anterior. Se analiza la necesidad de aplicación de políticas inmigratorias en el Ecuador y el control correcto de flujos inmigratorios dentro del país. Se realizó un análisis

de las causas que generan este fenómeno y que han sido estudiadas por diversos expertos.

Dentro del último capítulo se analiza tanto el modelo de mediación intercultural, bondades, elementos, modelos propuestos por ciertos autores y el procedimiento inherente a su naturaleza, así como también la propuesta de creación de un centro de mediación intercultural en el Ecuador.

ABSTRACT

The thesis aims to demonstrate the readers the need to create and implement a new mediation model between cultures, called Intercultural Mediation. The proposed model will allow to clear up conflicts which can come out between Ecuadorian citizens and foreigners.

First of all, the thesis begins showing the mediation process importance, its kindness, and the explanation of its procedures which will help the readers to assess how convenience is to apply it within Ecuadorian legislation. Also, in the first chapter of this thesis, the reader can find some definitions related to the word culture in addition to its elements and characteristics that will allow the readers to make a correct analysis in order to draw their own conclusions about the thesis topic.

Once the readers have understood what the first chapter was about, the importance of this innovative method for Ecuadorian legislation, the second chapter proceeds to explain the readers the meaning of the word interculturality and the reason why this phenomenon shows up in societies which have sources of immigration. For instance, the reader could analyze the interculturality between Ecuadorians and foreign immigrants.

In addition, chapter two pretends to provide the readers the legal grounds in order to understand why cultures and the interculturality phenomenon between them must be respected. The legal grounds are called Universal Citizenship right, the right to be different, the dialogue rule, and the unity in diversity. Moreover, the readers will find the differences between multiculturalism and interculturalism.

The third chapter talks about the phenomenon of immigration explaining the readers why it generates the interculturalism phenomenon studied in chapter two. Within chapter two the readers can find out some arguments about the

need to implement public immigration policies to control the immigrants groups in Ecuador and the phenomenon's causes.

Finally, last chapter leads the readers to analyze the Intercultural Mediation Model, its kindness, elements, its rules, and policies. Therefore, the readers will find out some experts' definitions and the proposed to establish a center for Intercultural Mediation in Ecuador.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	5
1. Definición	5
1.1 Definición de Mediación	5
1.1.1 Definición del Estudiante	7
1.2 Principios Procesales Aplicables al Proceso de Mediación	9
1.2.1 Celeridad	10
1.2.2 Economía Procesal	10
1.2.3 Rapidez	10
1.2.4 La informalidad	10
1.2.5 Confidencialidad	10
1.2.6 Voluntariedad	10
1.2.7 Imparcialidad	10
1.2.8 Descongestión en causas represadas	10
1.2.9 Análisis	10
1.3 Acercamiento al Conflicto	12
1.3.1 Definiciones	12
1.3.2 Elementos del Conflicto	13
1.4 Características de la Mediación	14
1.4.1 Es un procedimiento breve de solución de conflictos	14
1.4.2 Es de jurisdicción netamente voluntaria	14
1.4.3 Versa sobre materia transigible	14
1.4.4 Es de carácter extra judicial	14
1.4.5 Es auténtica y definitiva	14
1.4.6 Es imparcial o neutral	14
1.4.7 Es ágil y ahorra tiempo	14

1.4.8 Es confiable.	14
1.4.9 Es especial	14
1.4.10 Es segura	14
1.4.11 Transparente	14
1.4.12 El acuerdo es obligatorio	14
1.4.13 El acuerdo es sentencia	14
1.4.14.- Es confidencial	14
1.4.15.-Es económica, ahorra dinero	14
1.4.16.-Es equitativa	14
1.5 Objetivos de la Mediación	15
1.6 La Cultura	16
1.6.1.- Definiciones	16
1.6.2.- Elementos de la Cultura	21
1.6.3.- Análisis	23
CAPÍTULO II	24
2. La Interculturalidad	24
2.1 Definición de Interculturalidad	24
2.1.1 La Interculturalidad como Proyecto Socio Político	31
2.1.2 Tipologías Propuestas	35
2.2 Principios de Aplicación tras la existencia de una Intercultralidad	37
2.2.1 Principio de la Ciudadanía Universal	37
2.2.2 El Principio del Derecho a la Diferencia	39
2.2.3 El Principio de la Unidad en la Diversidad	40
2.2.4 El Principio del Diálogo	40
2.2.5 El Principio de la Negociación	41
2.2.6.- Interlocutores Válidos	42
2.3 Efectos de la Interculturalidad	42
2.3.1.- Análisis	42

CAPÍTULO III	46
3. La Inmigración	46
3.1 Definiciones	46
3.2 Causas que Generan el Fenómeno de la Inmigración	62
3.3 Consecuencias del Fenómeno de Inmigratorio	66
CAPÍTULO IV	93
4. Mediación	93
4.1 La Mediación Intercultural.	93
4.2 Definición de la Mediación Intercultural.	95
4.2.1 Definición del Estudiante	96
4.2.2 Modelos de Mediación Intercultural	100
4.3 Elementos de la Mediación Intercultural	102
4.4 Tipos de conflictos en los que sería aplicable el modelo de Mediación Intercultural	104
4.5 Funciones de los Centros de Mediación	108
4.6 Perfil del Mediador Intercultural	110
4.7 Propuesta para la Creación de un Centro de Mediación Intercultural	114
4.8 Consecuencias de Aplicación	118
CAPITULO V	120
5. Recomendaciones	120
REFERENCIAS	122
ANEXOS	124

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo es el fruto de una inquietud y un cuestionamiento que se presentó un día en el que transitaba por el barrio de la Florida al norte de la ciudad de Quito, pudiendo observar que el número de ciudadanos ecuatorianos residentes del barrio se había disminuido notablemente, observando que el número de ciudadanos existentes en el barrio eran en su mayoría de nacionalidad cubana, lo cual llamó mucho mi atención. A este evento se sumó la circunstancia de que varios ciudadanos extranjeros de nacionalidad haitiana llegaban a nuestro país, notando un claro aumento de ciudadanos extranjeros de diferente bagaje cultural en nuestro país.

Posteriormente a estos eventos, surgió la necesidad de leer e investigar sobre dicho tema, hallando basta información sobre el tema de inmigración, la interculturalidad que se genera así como también las diversas tensiones que podrían llegar a existir por la aparición de este fenómeno. Es en este momento que aparece el concepto de interculturalidad, sumado a un nuevo modelo denominado la mediación intercultural, herramienta efectiva para la solución de conflictos entre personas que ostentan un bagaje cultural distinto.

El presente trabajo pretende conceptualizar a la Mediación Intercultural en el ámbito de la Inmigración en el Ecuador como una herramienta idónea que permita canalizar, prevenir y solucionar en forma adecuada los conflictos o malos entendidos que se hayan generado o puedan generarse entre los ciudadanos/as ecuatorianos y ciudadanos/as extranjeros.

A lo largo del estudio de la Mediación Intercultural se realizará un análisis de diversos conceptos básicos que le permitirán al lector irse familiarizando con este método alternativo de solución de conflictos entre personas que ostentan un distinto bagaje cultural y de la importancia que debería tener el tema para el Estado ecuatoriano.

Dentro de este estudio se encuentra la propuesta de creación de un Centro de Mediación Intercultural que permita cristalizar en la práctica los resultados del estudio previo del tema en mención, de las fortalezas y aspectos positivos que podría devenir de la implementación y el reconocimiento de este modelo, mismo que es novedoso en Ecuador pero que en países europeos es comúnmente aplicado.

Ante la violencia que viven las sociedades, es necesario encontrar vías alternas que nos permitan brindar una respuesta basada en la cultura de paz y diálogo, es por ello que se intenta probar y sostener que el modelo de Mediación Intercultural se basa en esos principios y podría dar efectos positivos.

Se debe tener en claro que actualmente, los centros y procedimientos de mediación existentes en el Ecuador han sido implementados y estudiados teniendo en consideración que los mismos se llevarán a cabo entre partes que poseen un bagaje cultural, idioma, costumbres, creencias muy similares, pero el escenario es completamente distinto cuando el conflicto se ha evidenciado entre ciudadanos de una sociedad de acogida y ciudadanos extranjeros que han llegado a ella y que poseen un bagaje cultural, idioma, costumbres, creencias abismalmente diferentes y que por lo tanto serían muy complicadas de conciliar.

En virtud de ello, se observa la necesidad del estudio del modelo de Mediación Intercultural en el ámbito de la inmigración en el Ecuador y la aplicación del respectivo Centro de Mediación Intercultural en el país.

En virtud de lo explicado anteriormente decidí plantear el esquema de lo que sería el presente trabajo de la siguiente manera:

CAPÍTULO 1

Mediación y Cultura.-

Dentro de este capítulo se trata la definición del proceso de mediación, sus características, principios y la naturaleza de este proceso. Se le proporciona al lector/a una idea clara de las bondades y aspectos positivos que devienen de la aplicación del este método en la práctica.

Adicionalmente, se proporciona varias conceptualizaciones sobre lo que los expertos/as opinan sobre la cultura, tratando de tener una idea clara de lo que puede implicar la cultura con la finalidad de que haya un entendimiento cabal sobre lo que es la interculturalidad.

CAPÍTULO 2

La Interculturalidad.-

En este capítulo se pretende dar al/la lector/a un mejor entendimiento sobre lo que es la interculturalidad utilizando las conceptualizaciones de varios autores/as, sus elementos, y adicionalmente realizar el análisis de ciertos principios en base a los cuales la interculturalidad adquiere un fundamento jurídico y moral de sustento.

Se realiza el estudio de ciertos cuadros propuestos por los/as autores/as en base al interculturalismo y su diferencia con otros conceptos como es el multiculturalismo.

Se realiza un análisis de la interculturalidad como proyecto socio político que permite dar una idea de las necesidades actuales respecto del tema.

CAPÍTULO 3

La Inmigración.-

Dentro de esta parte del trabajo, el/la lector/a tendrá la posibilidad de familiarizarse sobre lo que significa el fenómeno de la inmigración, sus efectos y causas. Adicionalmente, se recogen varias definiciones y estudios previos realizados por autores/as con la finalidad de que los/las lectores/as extraigan sus propias conclusiones. Además se realiza un análisis breve sobre sus causas y consecuencias.

CAPÍTULO 4

La Mediación Intercultural.-

Finalmente comprendidos los conceptos de los capítulos anteriores, se procede a explicar el modelo de la mediación intercultural, sus bondades y él por qué hay la necesidad de su implementación, partiendo de que es un modelo nuevo para el Ecuador pero que en países en desarrollo es muy conocido y utilizado. Se realiza un análisis del perfil que debe poseer el/la mediador/a intercultural, sus funciones, prohibiciones y su rol dentro del proceso de negociación. Posteriormente se citan textualmente los artículos de la Ley de Arbitraje y Mediación en relación a las funciones que realizan los centros de mediación en la actualidad.

Se concluye con las consecuencias de aplicación de este modelo y con ciertas recomendaciones que me parecen oportunas citar en el presente trabajo.

CAPÍTULO I

1. DEFINICIÓN

1.1 DEFINICIÓN DE MEDIACIÓN

A través de la historia de la humanidad, encontramos que se han suscitado conflictos de diversa índole. Así, muchas de las veces los desacuerdos entre personas comienzan por diferencias pequeñas, que al no saber el camino correcto para solucionarlas, dejan de ser pequeñas para convertirse en diferencias mucho más grandes de lo que verdaderamente son, ocasionando la destrucción de relaciones familiares, de amigos/as, de profesionales, entre ecuatorianos/as y con extranjeros/as, es decir con la sociedad en general, presentándose así el conflicto, elemento que estudiaremos más adelante.

El paso de los años ha permitido que las sociedades vayan evolucionando, considerando que los conflictos, las discusiones, peleas, agresiones, amenazas, el litigar por vía judicial o adoptar actitudes de violencia, no son necesarias para solucionar cualquier impase o desavenencia que se presente en nuestro diario vivir.

Sin embargo, todavía se vive en permanente violencia, la misma que debe ser detenida de alguna manera, de lo contrario lo único que puede generar es más caos, más pobreza, más guerras, más tristeza para todos los ciudadanos/as y por ende a toda la sociedad.

Los eventos de violencia que se ha vivido en las sociedades, han obligado a los Estados a buscar vías innovadoras con el fin de solucionar los conflictos, ya no de la manera tradicional, sino por el contrario, vías que fomenten cultura de paz, diálogo y de comprensión, para que de esta forma el conflicto, no solo sea solucionado sino que además pueda evitar que las partes inmersas en él, se destruyan mutuamente, destruyan su salud física, mental y emocional.

Es así que ahora tenemos la opción denominada, métodos alternativos para la solución de conflictos, que se evidencian en varias sociedades, en las que la ecuatoriana no es la excepción. Uno de los métodos alternativos para la solución de conflictos es la mediación, tema que nos ocupa estudiar en este primer capítulo. Para comenzar el estudio de la mediación tomaremos la definición de varios autores. El Doctor Guillermo Cabanellas (2003, p.253), en su diccionario jurídico, define a la mediación de la siguiente manera:

La mediación es la participación secundaria de un negocio ajeno, a fin de prestar algún servicio a las partes o interesados. Apaciguamiento, real o intentado, en una controversia, conflicto o lucha. Facilitación de un contrato, presentación a las partes u opinando acerca de alguno de sus aspectos. Intervención. Intercesión. Conciliación.

Según el Doctor Héctor Mesías Echanique Cueva (2011, p. 16) la mediación es:

La constante búsqueda de la paz, la amistad, y la tranquilidad de las partes que han caído en conflicto o discordantes, quienes en procura de una solución definitiva buscan ayuda idónea de un mediador, a fin de que preste sus servicios como tal, para llegar a un acuerdo definitivo y poner fin a sus controversias.

Según el Doctor Osvaldo A. Gonzáni, (1995, p. 71) la mediación es: “Mediar es interceder o rogar por alguien; también significa interponerse entre dos o más que riñen, procurando reconciliarlos o unirlos en amistad”.

La mediación es un procedimiento de solución de conflictos por el cual las partes, asistidas por un tercero neutral llamado mediador, procuran un acuerdo voluntario, que verse sobre materia transigible, de carácter extrajudicial y definitivo, que ponga fin al conflicto.

1.1.1.- Definición del Estudiante

Procedimiento autocompositivo extrajudicial del que se vale la ley para poner fin a un conflicto que verse sobre materia transigible, en el que la cultura de paz y el diálogo son la herramienta más importante para reconstruir o preservar la relación entre las partes involucradas en el conflicto

Una vez analizados estos conceptos se observa la ferviente creencia, que la mediación es el medio idóneo para resolver conflicto o controversias de manera ágil y efectiva. En muchas de las ocasiones, dentro de cada persona podemos hallar la bondad y predisposición necesaria para resolver cualquier tipo de conflicto que se presente. Es necesario sin embargo, determinar la técnica correcta de acercamiento a las mismas, como hacer en el momento de presentarse un conflicto, a fin de no herir susceptibilidades; es por ello, que a través de la mediación encontramos un camino bastante efectivo, ya que con la guía del tercero/a neutral, profesional formado/a para llevar estos procesos de mediación por el camino correcto y acertado, las partes van a poder encontrarse así mismas, identificar sus necesidades, y las necesidades de la otra parte. Dicho proceso les llevará a intentar comprenderse y así ponerse cada uno en lugar del otro.

Se debe tener claro que, durante este proceso se van a dar muchos inconvenientes y renuencias por parte de las personas inmersas en el conflicto, pero justamente esto, es lo que les va a permitir crecer como seres humanos y por lo tanto llegar a solucionar el conflicto, es por ello que reitero la función del tercero neutral llamado/a mediador/a es determinante y trascendental.

La mediación se convierte en una herramienta fuerte y útil, que a través del diálogo y la comprensión nos ayuda a reducir la violencia, es decir, ayuda a la solución de conflictos que se susciten entre los ciudadanos/as del mismo país y con los de otros países extranjeros, cualquiera que sea su raza, religión o creencia.

La violencia crea violencia y genera más de ella, no da soluciones, en cambio, si a esta violencia se la combate con diálogo y comprensión, ayudará a resolver y solucionar las divergencias producidas en muchos casos por la incomprensión y ligereza de las ideas, pensamientos o comentarios.

Muchos de los conflictos que se generan en la vida diaria se originan por malos entendidos, es decir por falta de comunicación, por erróneas interpretaciones, o porque las personas se parcializan en creencias, sin ponerse en el lugar de la otra persona. Es allí que la mediación a través del mediador, profesional preparado que conduce a que sean las mismas partes quienes vayan generando las soluciones y vayan descubriendo cuales son las actitudes que les llevaron al punto de tener un conflicto, una vez identificado el núcleo del problema, se posibilita la toma de decisiones y el llegar a acuerdos efectivos que solucionen el conflicto.

Las bondades de la mediación son de tal magnitud que, bien llevada, reconstruye relaciones, crea relaciones, cura heridas y libera a las partes del conflicto por enojo, resentimiento, ira, odio.

Son tan delicadas las controversias que se pueden generar entre las personas que, tratarlos por la justicia ordinaria lo único que hace es que las partes involucradas en el conflicto se desgasten física, emocional y psicológicamente, adicionalmente, que se queden con deudas debido al costo que representa litigar bajo la justicia ordinaria, que haya un ganador y un perdedor, evento que al final genera sentimientos de insatisfacción y seguido de ello sentimientos negativos en relación a la parte contraria.

Es por ello, que varios autores estudiosos de la mediación, han sugerido que el Estado imponga como requisito obligatorio que antes de acceder a la justicia ordinaria se acuda a mediación, con el fin de precautelar la salud de las partes en conflicto.

El Doctor Héctor Mesías Echanique Cueva (2011, p. 20) expresa con gran sabiduría que La mediación no es un juicio sino más bien un arreglo juicioso.

1.2- PRINCIPIOS PROCESALES APLICABLES AL PROCESO DE MEDIACIÓN

El proceso jurisdiccional cuenta con ciertos principios que deberían ser practicados y cumplidos oportunamente con la finalidad de impartir justicia y no dejar en la indefensión a las partes involucradas en un conflicto, sin embargo, conocemos que en la práctica, debido al represamiento de causas y la lentitud en la dinámica del proceso contencioso, no se cumplen con ciertos principios.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se ha comprobado que la mediación, sí logra cumplir con varios de los principios que los expertos aseguran debe cumplir el proceso, logrando una efectiva solución de los conflictos y ayudando a que el desgaste de las partes involucradas sea mucho menor, situación que se ha evidenciado en las diferentes audiencias de mediación donde procesos que en la justicia ordinaria podían tardar años, en 10 audiencias de mediación se han finiquitado, cumpliendo con el principio de celeridad en consonancia con la rapidez con la que se pueden ejecutar estos procedimientos de mediación. Adicionalmente, los costos que se emplean en mediación son mucho menores a los de un proceso jurisdiccional, cumpliendo de esta manera con el principio de economía procesal.

Se cumple con el principio de confidencialidad ya que las audiencias de mediación no son públicas a diferencia de lo que sucede con las audiencias en la justicia ordinaria, adicionalmente se suma el compromiso que adoptan las partes en no divulgar lo que ha sucedido a lo largo del proceso de mediación.

Es de la esencia de los procesos de mediación la voluntariedad de las partes, es por ello que en la práctica si se cumple este principio puesto que ningún

proceso de mediación se puede instaurar y progresar si no hay la voluntad de los/as mediandos.

Oswaldo Gonzáini (1995, p. 91) claramente menciona los principios del proceso que no son llevados a la práctica en varios procesos jurisdiccionales, y son los siguientes:

1.2.1.- Celeridad

1.2.2.- Economía Procesal

1.2.3.- Rapidez

1.2.4.- La informalidad

1.2.5.- Confidencialidad

1.2.6.- Voluntariedad

1.2.7.- Imparcialidad

1.2.8.- Descongestión en lo relacionado a las causas represadas

1.2.9 Análisis

Según el Doctor Echanique (2011, p. 65) las etapas están divididas de la siguiente forma:

Primera Parte: De acercamiento y determinación de mediar.

Segunda Parte: Proceso de mediación propiamente dicho.

- Solicitud y designación del mediador
- Convocatoria o invitación
- Apertura a la sesión de mediación
- La exploración de los hechos del conflicto
- Presentación de ponencias de solución
- La negociación propiamente dicha
- El acuerdo final
- La elaboración del acta final

Según el Doctor Osvaldo A. Gonzáini, (1995, p. 30) hay que considerar ciertos aspectos además de los ya mencionados anteriormente así:

- a) La relación de las partes es muy importante
- b) Las partes quieren conservar el control sobre el resultado y sobre el procedimiento.
- c) No exista una gran disparidad de poder
- d) d) La causa del conflicto es la mala comunicación
- e) e) Cuando existen conflictos muy complejos

Es de trascendental importancia mantener un convencimiento de que cada una de las características y puntualizaciones que realizan los/as expertos/as sobre la mediación, puesto que solo de este modo se puede llevar a cabo en forma correcta cada uno de los pasos que sugieren los/as mismos/as y para de este modo llegar a mediar y a solucionar conflictos que podrían destruir relaciones de amistad, filiales, laborales, estudiantiles, entre otras.

En relación a la realidad jurídico-procesal que vive nuestro país, la mediación es la respuesta efectiva para la solución de conflictos, siempre y cuando se cumplan es estricto sentido con todas y cada una de las fases y técnicas que ella propone, es decir, que haya un cumplimiento estricto del procedimiento inherente a ella.

En función de lo explicado anteriormente, se puede evidenciar que la mediación no es una novelería, ni algo improvisado, es decir que para comprobar sus bondades, se debe estudiar a profundidad al método y estar en constante capacitación en técnicas de negociación y mediación de conflictos.

Aquella persona que quiera dirigir un proceso de esta naturaleza no puede ser cualquiera, debe ser alguien que reúna ciertas cualidades específicas y que posea un perfil de mucha sabiduría para llevar con éxito el proceso.

1.3.- ACERCAMIENTO AL CONFLICTO

1.3.1.- Definiciones

Para tener una visión correcta de que es conflicto, primero se debe consultar su significado, por lo tanto tomaré primero la definición propuesta por el Diccionario Jurídico Usual de Guillermo Cabanellas (2009, p.85) define al conflicto como oposición de intereses en que las partes no ceden. Choque o colisión de derechos o pretensiones. Situación difícil. Caso desgraciado.

Oswaldo Gonzaíni (1995, p. 24) señala que las diferencias entre los hombres originadas por intereses encontrados se presenta como un estado patológico que vulnera la pacífica convivencia.

Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, el conflicto proviene de la raíz latina conflictus, que significa combate, lucha, pelea. Situación desgraciada y de difícil salida. Problema, cuestión, materia de discusión.

Todos los seres humanos estamos conscientes de que a lo largo de nuestras vidas enfrentamos conflictos de toda índole, adicionalmente es claro que muy pocas personas sabemos manejar esos conflictos por el camino correcto y usarlo para enriquecer nuestras vivencias y crecer como ser humanos, por el contrario lo que solemos hacer la mayoría de personas es tomar estos conflictos y maximizarlos, empeorándolos hasta el punto de que los resultados sean negativos y dependiendo el caso, hasta traumantes.

Con los nuevos estudios de mediación, la visión del conflicto está cambiando rotundamente, según el modelo de estudios sobre mediación de la Universidad de Harvard, la tendencia actual es que el conflicto se lo vea de una manera neutra y constructora de relaciones, así, este modelo nos habla de que el conflicto es un elemento normal de la vida cotidiana de los seres humanos y con el que debemos aprender a convivir, pero de forma correcta.

Los conflictos se tornan negativos si tratamos de resolverlos sin conocimiento y preparación en el manejo correcto de los mismos, si ellos son manejados por las partes y por un profesional conocedor de técnicas de negociación, los resultados serán positivos por cuanto habrá una correcta administración de los motivos por los cuales las partes se encuentran enfrentadas.

Oswaldo Gonzáini (1995, p. 24,25) realiza las siguientes afirmaciones a cerca del conflicto.

1. El conflicto es un estado patológico que vulnera la pacífica convivencia.
2. Otros autores advierten en el conflicto un enfrentamiento globalizado de sectores, donde todo es motivo de pretensiones y resistencias; de ganadores y perdedores.
3. Cada observación sitúa al conflicto como un problema singular que identifica al hombre con sus necesidades.
4. Cuando los objetivos sufren alteraciones por obstáculos imprevistos, la probabilidad del conflicto es inmediata, y la celeridad para llegar al fin querido se posterga.
5. Si la posición resulta inflexible seguramente no se encontrarán salidas alternativas.

1.3.2.- ELEMENTOS DEL CONFLICTO

De expuesto por Oswaldo Gonzáini (1995, p.24, 25-29), pude extractar los siguientes elementos:

1.3.2.1.- Las partes: Son aquellas personas naturales o jurídicas, públicas o privada que se encuentran tratando de solucionar un conflicto que se ha generado en entre ellas.

1.3.2.2.- El proceso: Es el conjunto de procedimientos aplicados dentro de la mediación que permite que se lleve una negociación bien orientada.

1.3.2.3.- Las posiciones: Es la irreductibilidad de las conductas de las partes.

1.3.2.4.- Los intereses: Deseos vinculados a las partes, es decir con los individuos, y serán el timón que guíe y oriente la negociación hasta el final.

1.3.2.5.- Las razones: Aquellas motivaciones inherentes a cada parte.

1.4.- CARACTERÍSTICAS DE LA MEDIACIÓN

Hector Echanique (2011, p. 62) señala claramente las bondades y los aspectos positivos que proporcionan a las personas este método auto compositivo de solución de conflictos así:

1.4.1.- Es un procedimiento breve de solución de conflictos.

1.4.2.- Es de jurisdicción netamente voluntaria.

1.4.3.- Versa sobre materia transigible.

1.4.4.- Es de carácter extra judicial.

1.4.5.- Es auténtica y definitiva y pone fin al conflicto.

1.4.6.- Es imparcial o neutral.

1.4.7.- Es ágil y ahorra tiempo.

1.4.8.- Es confiable.

1.4.9.- Es especial.

1.4.10.- Es segura.

1.4.11.- Es transparente.

1.4.12.-El acuerdo es obligatorio.

1.4.13.-Es acuerdo es ejecutable como sentencia ejecutoriada.

1.4.14.-Es confidencial.

1.4.15.-Es económica, ahorra dinero;

1.4.16.-Es equitativa.

1.5.- OBJETIVOS DE LA MEDIACIÓN

Algunos de los objetivos que se pueden mencionar es que la mediación busca por todos los medios el erradicar la violencia; que las partes se entiendan entre ellas, poniéndose una en el lugar de la otra, que se solucione el conflicto enriqueciendo a las partes como seres humanos, así como también ayudar a que los conflictos se solucionen en una forma rápida y desgastando lo menos posibles a las partes involucradas.

Son las partes quienes son dueñas de su destino y de sus propias decisiones, son ellas quienes tienen en sus manos el poder de manifestar las diversas soluciones que podrían existir a tal o cual conflicto.

La mediación busca ser una salida a ciertos conflictos que por su naturaleza pueden ser llevados a mediación y que además haya la predisponibilidad y voluntad para ello.

Si se analiza, actualmente el mundo se ha olvidado del significado de lo que es la paz, la tranquilidad, el sosiego, el entendimiento, el ceder, el escuchar al otro/a, el discrepar sin agredir, solo hay confrontación.

Es por ello, que este Método Alternativo de Solución de Conflictos pretende fomentar una cultura de paz y diálogo entre las personas con la finalidad de que interioricen que las necesidades e intereses por mas diferentes que sean, no tienen que estar en contra necesariamente.

Este método busca generar un equilibrio en el que las partes involucradas en el conflicto no tengan que perder o ganar, sino por el contrario, que a base de concesiones mutuas haya una satisfacción de intereses en las que ambas partes salgan satisfechas, es decir ganando y ganando, diferencia bien marcada con los procesos jurisdiccionales por cuanto siempre habrá un ganador y un perdedor, es decir un desequilibrio entre las partes, adicionándole

que quién decide es un tercero muy ajeno a los afectos, realidades y necesidades verdaderas que poseen las partes.

Adicionalmente, la medición busca hallar la verdad material dentro de los conflictos, es decir la verdad real de los acontecimientos dentro del mismo con la finalidad de llegar al núcleo del problema, que nos permita tomar determinaciones que permitan satisfacer en su mayoría los intereses mutuos de las partes y no solo una verdad procesal que es lo que sucede en los procesos de jurisdicción contenciosa, en donde el juez solo sabe lo que las partes le aportan como prueba y muchas veces las sentencias son injustas porque dependen de que parte aporfo más o menos pruebas de cargo y de descargo.

Busca con todo ahínco que las partes lleguen a comprenderse mutuamente las razones que tienen cada una de ellas, y así de esta manera determinar el verdadero origen del conflicto.

1.6.- DEFINICIÓN DE CULTURA

1.6.1.- Definiciones

Para comprender el verdadero significado de cultura debemos remitirnos a los orígenes de esta palabra.

Acorde a lo señalado por Malgesini y Giménez (2000, p. 83) “la palabra cultura proviene del latín **cultus y colere**, que le da un significado de cultivo y de a la misma vez de culto”.

Este significado denota que la palabra cultura ha tenido una evolución larga y muy compleja, tal como lo dicen los autores precitados en su obra titulada Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad.

Estos dos grandes maestros Malgesini y Giménez (2000, p. 83), nos enseñan que en un inicio la palabra cultura no se refería a aspectos humanos sino como lo menciona literalmente, “a una acción humana sobre la tierra, su significado original se refería a labranza”, realizando el estudio de esta palabra nos muestra que, después de haber tenido esta concepción primitiva, es significado de la palabra cambio y se fue extendiendo a las actividades humanas.

La palabra cultura encierra dinamismo, cambio, evolución, manifestación, concepciones que se han venido evidenciando a través de las vivencias del ser humano.

Hay que considerar dentro de éste análisis, el concepto que nos da Tylor a quién Malgesini y Giménez (2000, p. 85) citan en su obra, diferenciando cultura de civilización de la siguiente manera: “La cultura es una realidad universal, mientras que la civilización corresponde a una fase de la evolución sociocultural”.

Posteriormente a esta definición me permito citar la correspondiente a Boas, citado en la obra de Malgesini y Giménez (2000, p. 85) que define a la cultura en antropología de la siguiente manera:

La cultura incluye todas las manifestaciones de los hábitos sociales de una comunidad, las reacciones del individuo en la medida en que se ven afectadas por las costumbres del grupo en el que viven, y los productos de las actividades humanas en la medida en que se ven determinadas por dichas costumbres.

Según Malgesini y Giménez (2000, p. 86) Kroeber en 1948 definió a la cultura como:

La mayor parte de las reacciones motoras, los hábitos, las técnicas, ideas y valores aprendidos y transmitidos y la conducta que provocan (...). La

cultura es el producto especial y exclusivo del hombre, y es la cualidad que los distingue en el cosmos.

Los expertos Malgesini y Giménez (2000, p. 86) relatan que en los cincuenta el experto White añade: “La cultura consiste en herramientas, implementos, vestimenta, ornamentos, costumbres, instituciones, creencias, rituales, juegos, obras de arte y lenguaje”.

Kroeber y Kluckhohn citados en la obra de Malgesini y Giménez (2000, p. 86) rezan que la “cultura es un conjunto de atributos o productos de las sociedades humanas y, en consecuencia, de la humanidad, que son extra somáticos y transmisibles por mecanismos distintos de la herencia biológica”.

Geertz citado por Malgesini y Giménez (2000, p. 86) menciona que “la cultura son ideas basadas en el aprendizaje cultural de símbolos, concibe las culturas como mecanismos de control, planos, recetas, reglas, construcciones, lo que los técnicos en ordenador llaman programas para regir el comportamiento”.

La declaración de la UNESCO sobre cultura realizada en 1982 así:

...que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden.

Una vez citados los diferentes conceptos que distintos autores le dan a la palabra cultura, se puede concluir que la cultura es inherente a la humanidad, es decir a todos los integrantes de todas las sociedades alrededor del mundo.

Podemos observar que es una manifestación del ser humano que va a variar dependiendo de la cultura que provenga dicha persona.

La cultura es una de las formas que posee cada sociedad de normarse y darle cierto significado a las diferentes situaciones que pueden generarse en el interior de cada sociedad. Es por ello que Malgesini y Giménez (2000, p. 87) se refieren “a que este tipo de regulación versa sobre la religión, filosofía, y ciencia”.

Gracias a la cultura de cada persona, que le da un significado positivo o negativo a los fenómenos que ocurren en el diario vivir, como ejemplo, tenemos las tan conocidas tradiciones del mundo medio oriental frente a las tradiciones del mundo occidental, para los/as occidentales es muy extraño y en gran medida no podemos comprender ni aceptar la forma de vida, costumbres, religión, trato a la mujer, el sistema jurídico, vestimenta y forma de pensar, es decir la cultura que poseen los países medio orientales, pero esto no quiere decir que tengamos la razón. En este ejemplo se evidencia que la forma de concebir la realidad se configura dependiendo de la cultura que posean los individuos.

Esto nos da la medida de que la tolerancia es la parte medular en el trato entre ciudadanos con diferente bagaje cultural, considerando que nadie posee la verdad absoluta sino diferentes posiciones y diferentes formas de observar y darle un significado a la vida.

La base para realizar este tipo de análisis la encontramos en la obra de Graciela Malgesini y Carlos Giménez titulada Guía de Conceptos sobre Migraciones, Racismo e Interculturalidad.

Los maestros Plog y Bates citados en la obra de los expertos Malgesini y Giménez (2000, p. 83) han sintetizado el camino que toma el cambio cultural,

reduciéndolos y explicándolos en seis pasos, que me permito enlistar literalmente a continuación:

1. Ante un nuevo desafío se buscan soluciones astutas e ingeniosas que al principio pueden ser minoritarias y rechazadas
2. Se pasa paulatinamente a su afirmación como buenas
3. Se va generalizando la práctica que ya va siendo compartida
4. Comienza a transmitirse a la siguiente generación
5. Se convierte en un producto de la cultura
6. Comienza la búsqueda de nuevas soluciones

Se evidencia una necesidad de estudiar el tema de la cultura, ya que es preciso que se tenga un conocimiento cabal del alcance de esta palabra, sus efectos y sus repercusiones en la vida diaria.

Al hacer un análisis de este tema se pueden expandir las creencias, eliminar taras, prejuicios y valorar mucho más nuestra cultura y del mismo modo valorar las culturas extranjeras. El adquirir conocimiento sobre este tema, permite tener menos miedo y repudio evidenciado en acciones negativas y de violencia sobre la interacción de diferentes personas con diversas culturas en un mismo lugar geográfico.

El encuentro de diversas culturas, siempre que se lo lleve correctamente podría ser enriquecedor para las dos, obviamente que en una cultura hay cosas positivas y negativas, es entonces, en este momento que se deben crear políticas para poder controlar el impacto de los aspectos negativos que una cultura puede transmitir a otra y viceversa.

La concepción de las sociedades por lo general ha sido el ver como negativos y amenazadores los cambios de la propia cultura que poseen, creencia que se encuentra bien arraigada y que es muy difícil de transformar, es por ello que urge que se produzca un cambio de mentalidad en las sociedades actuales,

que se sensibilice a nivel de los Estados con la ayuda de sus Gobiernos sobre este tema tan delicado como es la transformación de la propia cultura, ya que de lo contrario los fenómenos de cambio que se están produciendo alrededor del mundo seguirán generando más violencia, pobreza, guerras y muerte de las que ya ha habido.

1.6 2.- ELEMENTOS DE LA CULTURA

Recuperado el 17 junio de 2012 de <http://es.wikipedia.org/wiki/Cultura>

Concretos o materiales: fiestas, alimentos, ropa (moda), arte plasmado, construcciones arquitectónicas, instrumentos de trabajo (herramientas), monumentos representativos históricos.

Simbólicos o espirituales: creencias (filosofía, espiritualidad/religión), valores (criterio de juicio moral y/o ética), actos humanitarios, normas y sanciones (jurídicas, morales, convencionalismos sociales), organización social y sistemas políticos, símbolos (representaciones de creencias y valores), arte (apreciación), lenguaje (un sistema de comunicación simbólica), tecnología y ciencia.

Políticos y sociales. Según su contexto se reconocen elementos constitutivos de una cultura en términos "vivos" como lo son Memoria, Cosmogonía, Identidad, Utopía, Acción y Expresión. Son también concebidos por los defensores de estas tesis como "campos de trabajo" en las culturas vivas.

Materiales.-

Son los elementos físicos materiales que han sido creados y/o usados por el ser humano para satisfacer sus necesidades. Por ejemplo la tecnología, la vestimenta, los utensilios, la cerámica, etc.

Inmateriales.-

Son elementos intangibles como valores, creencias, tradiciones, comunicación simbólica, costumbres, etc.

Creencias y valores.-

Indican las pautas del comportamiento de acuerdo con la concepción que tienen del mundo, a los miembros de una sociedad. Gran parte de la conducta de los integrantes de una sociedad está regida por las creencias y los valores personales o sociales. Ej: respetar a los padres

Tradiciones.-

Son las formas usuales de actuar en una sociedad. Se generan cuando las pautas de conducta de una cultura se repiten y transmiten por generaciones sin que los integrantes de la sociedad las modifiquen pues las siguen y respetan. Ej: el folclore, la medicina tradicional.

Comunicación simbólica.-

Los seres humanos se comunican mediante símbolos, estos son el lenguaje oral, el lenguaje escrito y el lenguaje corporal, que es el intercambio de mensajes a través de gestos y actitudes corporales. Ej: hablar en quechua, aimara, español, etc.

Costumbres.-

Son prácticas que la mayoría de personas de una sociedad realizan cotidianamente. Contienen implicaciones significativas acerca de lo correcto e incorrecto para una sociedad. Ej: las formas de saludo entre las personas.
<http://www.emagister.com/curso-cultura-diversidad-discriminacion/elementos-cultura>.

1.6.3- Análisis

De lo analizado anteriormente, los elementos de la cultura son aquellas particularidades que identifican a una cultura determinada, que la singularizan y por lo tanto la hacen diferente de las demás existentes alrededor del mundo.

Es la manifestación clara de la diversidad existente y que por lo tanto debe ser respetada en todo aspecto, el hecho de que se posea un bagaje cultural distinto no quiere decir que una sociedad sea mejor que otra, es precisamente ese concepto el que se ha equivocado, distorsionado y mal aplicado actualmente.

La existencia de culturas y adicionalmente el relacionamiento de las mismas permite el enriquecimiento de las personas y de las sociedades, es por ello que se convierte en un medidor de que tan tolerantes son los ciudadanos/as pueden ser con lo diferente, con lo diverso.

CAPITULO II

2. LA INTERCULTURALIDAD

2.1.- DEFINICIÓN DE INTERCULTURALIDAD.

La Constitución de 2008 dentro de su artículo 1 en el que se define al estado, señala que el Ecuador será un Estado intercultural y en su artículo 9 y en el Artículo 416, proclama el principio de la ciudadanía universal.

La interculturalidad no solo debe ser considerada en su ámbito interno, es decir que no solo existe interculturalidad entre mestizos ecuatorianos e indígenas o entre mestizos ecuatorianos y afroecuatorianos, sino que también existe una interculturalidad externa, que es la que se genera por efecto del fenómeno inmigratorio, es decir que existe una interculturalidad entre los ciudadanos ecuatorianos y ciudadanos extranjeros como por ejemplo, ciudadanos haitianos, chinos, cubanos entre otros, extranjeros que han decidido vivir en el Ecuador.

El mundo es cada vez más globalizado y por lo tanto se encuentra cambiando constantemente, cada día se puede observar como los seres humanos se movilizan desde sus países de origen hacia otros, que en muchas ocasiones, se vuelven países de destino final ya que se observa el ánimo de residir en ellos por un tiempo que puede ser largo o corto. Es claro que cada persona que se movilice a otro país, llevará consigo su propia cultura.

El Ecuador no está alejado de esta realidad, ya que se ha convertido en el país de destino de muchos ciudadanos/as extranjeros/as, es por ello que actualmente en nuestro país podemos encontrar ciudadanos/as chinos/as, haitianos/as, cubanos/as, entre otros.

Muchos de ellos han venido al Ecuador con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida, al tratar de encontrar nuevas y mejores oportunidades, lo que inevitablemente va a producir que los ciudadanos/as extranjeros/as compartan no solo el espacio físico llamado territorio con los ecuatorianos/as, sino que también se generen relaciones laborales, académicas, vecinales, entre otras. Por lo tanto, se concluye que inevitablemente existirá una interacción entre los ciudadanos/as ecuatorianos/as y extranjeros/as. Como ejemplo tenemos la interacción entre ciudadanos/as ecuatorianos/as con ciudadanos/as haitianos/as, ciudadanos/as ecuatorianos/as con ciudadanos/as chinos/as o ciudadanos/as ecuatorianos/as con ciudadanos/as cubanos/as, entre otras.

De lo expuesto se puede colegir que en el devenir de estas relaciones se produce un gran encuentro e interacción cultural, generando la bien llamada interculturalidad que es objeto del estudio del presente capítulo.

El término interculturalidad es el resultado de la evolución de la concepción multiculturalista, es decir, es la evolución del pensamiento multiculturalista, concepción en la que solo se promulgaba la existencia de varias culturas dentro de un mismo territorio, respetando su identidad cultural, pero sin que haya una mezcla o interacción de esas culturas dentro del territorio.

El Ecuador de alguna manera está tratando de dar sus primeros pasos apegándose a los principios de ciudadanía universal y de interculturalidad, así se expidió un comunicado del Ministerio de Relaciones Exteriores en el cual se explicaba que por decreto el Señor Presidente Constitucional del Ecuador Economista Rafael Correa Delgado permitiría que los ciudadanos/as Haitianos/as se regularicen en el Ecuador para que puedan conseguir trabajo y algunos otros beneficios.

La concepción intercultural trata de generar un dinamismo entre culturas a diferencia del multiculturalismo que observa a las culturas como lejanas unas de otras y en forma estática.

Al adquirir una concepción interculturalista, la persona o personas que la vivan, la practiquen y que se hayan apropiado de los principios que ella promulga podrán ampliar sus perspectivas y su forma de ver el mundo, podrán romper el esquema de señalar y criticar a quienes son discriminados por el resto de una sociedad que simplemente no acepta o no quiere ver que las sociedades alrededor del mundo tendrán que aceptar su heterogeneidad. Básicamente permite llegar a que las personas acepten a los inmigrantes, indígenas, negros etc como seres humanos y no como cosas que se puede desechar y lastimar.

Con la interculturalidad se pretende romper el viejo sistema monocultural, individualista, lleno de estereotipos sobre cómo debe ser entendida la cultura que fomenta la superioridad de una cultura frente a otra, que no tenía respeto por lo diferente, que atropellaba los derechos de los/as extranjeros/as que no tenían la nacionalidad del país receptor y que venían de países en situaciones peores que lo que los ecuatorianos encontramos en el país.

El Estado intercultural acepta, reconoce, apoya, las diferentes culturas que se encuentran dentro de su territorio, con sus particularidades y especificidades. Carlos Gimenez (2000, p. 11) menciona que “si la educación intercultural queda reducida a los grupos con problemas, al grupo a compensar, al grupo minoritario, será un fracaso total (...)”.

Con la implementación de la interculturalidad y de la ciudadanía universal en el Ecuador como política de Estado se trata de eliminar todo tipo de subordinación y de discriminación a otras culturas diferentes a la ecuatoriana.

Del mismo modo el Doctor Ramiro Ávila (2011, p. 214) afirma lo siguiente:

El peor rasgo del estado monocultural es que la forma de manifestar la subordinación o invisibilización de las otras culturas es a través de la discriminación: cuando la cultura tiene que ver con lo indígena o afro descendiente, el racismo se manifiesta; si es con el extranjero, la xenofobia; si es con la opción sexual, la homofobia; y así con cada una de las categorías por las que no se pueden diferenciar para impedir o restringir el ejercicio de los derechos.

Este concepto emitido por el Doctor Ávila (2011, p. 218) concuerda con lo expuesto al inicio de este capítulo. “La interculturalidad significa el contacto e intercambio entre culturas en términos equitativos en condiciones de igualdad”.

Es claro que del concepto citado, el término intercultural, nos lleva a considerar una interacción entre los/as ciudadanos/as de las diferentes culturas, una simbiosis de conocimientos culturales, el enriquecerse de los aspectos positivos que posee tanto la una cultura como la otra.

La interculturalidad refleja la evolución del pensamiento de las sociedades de actualidad, teniendo claro que, interculturalidad no es solo un término bonito escrito en papel, sino que es una forma de vida, es una forma de poner en práctica el principio de la ciudadanía universal consagrado en la Constitución de la República del Ecuador.

Cabe mencionar que es una posibilidad para los Estados, para que a través de la creación de políticas públicas se respeten los “derechos, valores, prácticas, saberes, actitudes, mediante la igualdad y el respeto.” (Walsh, 2009, p. 42).

La interculturalidad es una forma de vida que se encuentra en crecimiento y desarrollo, es por ello la necesidad de estudiarla a profundidad.

Para poder lograr llevar a la práctica un diálogo concertador entre diversas culturas, estudiosos como Boaventura de Souza Santos propone la llamada “hermeneútica diatrópica que consiste en una forma de conocimiento y enriquecimiento entre dos culturas.”

De lo analizado, es evidente que el ingrediente principal para que esto se genere, es el cambio de mentalidad de las personas, cambio que les permita tener la predisponibilidad para lograr esta transformación de pensamiento tan necesario en nuestro país y en todos los países del mundo. Sin embargo, no se debe dejar de lado la objetividad, es decir, la implementación de la interculturalidad todavía no es aceptada por varias personas integrantes de las sociedades, por lo tanto es evidente que habrá situaciones conflictivas en este proceso de cambio, lo que nos lleva analizar una herramienta de salida eficaz a la conflictividad que se presente o se llegare a presentar, en el presente caso de estudio, en la sociedad ecuatoriana.

Se debe mencionar que, dicha herramienta ha sido ya implementada en los países del primer mundo, se la conoce con el nombre de Mediación Intercultural, la cual es analizada en el último capítulo de esta tesina.

Los maestros Graciela Malgesini y Carlos Giménez (2000, p.126) mencionan 3 ámbitos en donde nació la idea de la interculturalidad, “estos son el ámbito de la educación, comunicación y la mediación intercultural”.

La interculturalidad se enfoca en superar las diferencias que pueden existir entre culturas, enfatizando los puntos en común que se puedan encontrar entre ellas con el fin de prevenir situaciones conflictivas. Una vez superados los puntos de conflicto, este método alternativo de solución de conflictos trata de trabajar en el enriquecimiento de una cultura con otra y de enfocar si es que en verdad las diferencias eran irreconciliables o por el contrario se puede aprender de ellas y así las personas inmersas puedan crecer como seres humanos y

como miembros de una sociedad mediante la escucha, aceptación y el entendimiento de su semejante.

Gabriela Malgesini y Carlos Giménez (2000, p.128) manifiestan que “la educación intercultural está basada en el intercambio, la interacción, la solidaridad, y la reciprocidad entre las personas y los niños de las culturas distintas”. Los mismos autores señalan 4 aspectos que los estados que las sociedades debemos tomar en cuenta así:

1. Las sociedades se han hecho multiculturales.
2. Cada cultura tiene sus especificidades propias.
3. No se trata de tender al mestizaje cultural, sino de promover la comunicación y la aceptación del otro.
4. El interculturalismo es sobre todo una elección de una sociedad humanista, y afecta no solo a los inmigrantes, sino a toda la sociedad en general.(Malgesini y Giménez,2000,p.128).

El interculturalismo es un proyecto de vida que debe seguirse estudiando, considerando que las sociedades se encuentran en constantes cambios y es muy necesario que todas las personas dentro de una sociedad estemos informados sobre la forma de fomentar y reforzar la idea de un interculturalismo que cada vez es mayor.

Carlos Giménez (2000, p.9) en su libro titulado El Interculturalismo: propuesta conceptual y aplicaciones prácticas menciona claramente:

El ámbito de acción del concepto de interculturalismo debe abarcar ya no es un asunto solo de migrantes, solo para indígenas o solo para minorías, el interculturalismo va pareja con la Universalización; se lo debe concebir como válido y útil con relación a distintos tipos de sociedades, a las unidades supranacionales y al conjunto de la humanidad.

Como ecuatorianos es necesario entender que no podemos ser clasistas, xenófobos o racistas, ya que los compatriotas que han salido del Ecuador para radicarse en otros países alrededor del mundo son altamente discriminados y eso no es agradable, esto sería lo que la lógica debería dictar; sin embargo, a pesar de esta realidad, nuestra sociedad es xenófoba o por lo menos se incomoda con que haya en nuestro país inmigrantes de otras partes del mundo y nos cerramos ante la idea de que en el Ecuador se debe practicar en forma urgente los principios del interculturalismo y la educación intercultural a nivel país.

La clave de aceptar el interculturalismo es aceptar lo diferente, lo particular, lo diverso, dejar de sentir que todo lo que no sea parecido a nosotros o a lo que pensamos es una amenaza para la sociedad y para sus miembros.

A continuación, un cuadro explicativo propuesto por Carlos Giménez (2000, p.16) sobre la conceptualización y diferencia, entre lo que es el multiculturalismo y el interculturalismo así:

Tabla1

Breve estudio de los modelos de multiculturalismo e interculturalismo realizado por el experto Carlos Giménez.

PROPUESTA TERMINOLÓGICA Y CONCEPTUAL		
Plano fáctico o de los hecho LO QUE ES	MULTICULTURALIDAD = diversidad cultural (lingüística, religiosa)	INTERCULTURALIDAD =relaciones interculturales (interlingüísticas, interreligiosas)
Plano Normativo o de las propuestas sociopolíticas y éticas LO QUE DEBERÍA SER	MULTICULTURALISMO Reconocimiento de la diferencia. 1.- Principio de igualdad 2.- Principio de diferencia	INTERCULTURALISMO Convivencia en la diversidad 1.- Principio de Igualdad 2.- Principio de Diferencia 3.-Principio de Interacción positiva.

2.1.1.- LA INTERCULTURALIDAD COMO PROYECTO SOCIOPOLÍTICO

La interculturalidad como proyecto socio político se ve orientado a impedir que las sociedades y en este caso la sociedad ecuatoriana caiga en alguna forma en los modelos de asimilación o fusión cultural, lo que implicaría minimizar la cultura de los inmigrantes en el Ecuador, atentando en toda forma posible el verdadero espíritu de la interculturalidad y solo quedaría en letra muerta.

Es determinante que el Estado ecuatoriano vaya generando políticas públicas con el fin no solo de ayudar a los grupos minoritarios de inmigrantes en el país en un sentido económico o con fundaciones o grupos que se encargan de asistirlos sino que, mediante estas políticas se generen modelos de educación para todos los/as ciudadanos/as ecuatorianos/as con el objetivo de ir rompiendo poco a poco sentimientos de discriminación, molestia, segregación que aunque no lo parezca en el Ecuador se da y mucho.

La clave de poder comprender lo diferente es la educación y que adicionalmente se provea de la mayor información posible a la sociedad sobre lo diferente, sobre cualquier fenómeno que suceda en la sociedad.

Se debe tener claro que, los/as ciudadanos/as inmigrantes no pueden ser observados como bichos raros, delincuentes o como usurpadores que vinieron a quitar algo y como seres distintos a los/as ecuatorianos/as, es decir, ya no debemos hacer esa distinción entre ecuatorianos/as y extranjeros/as sino que todos somos seres humanos.

Es verdad que la Carta Magna ya consagra el principio de la ciudadanía universal, pero como es de conocimiento, el hecho de que este plasmado en la Constitución no quiere decir que la sociedad en la práctica lo acepte y menos aún que lo viva y lo practique. Obviamente, es muy de avanzada que ya se consagre el principio de la interculturalidad y de la ciudadanía universal en la Constitución ecuatoriana ya que jurídicamente nos avala para realizar este

estudio y proponer como se verá más adelante, la posibilidad de optar por un modelo de mediación intercultural entre compatriotas y los grupos de inmigrantes, modelo que es muy necesario que se implemente en los países donde se detectan focos de inmigración, que como ya lo hemos analizado no hay sociedad que no esté viviendo este fenómeno. Es por ello que si se analiza detenidamente, países del primer mundo ya han implementado la mediación interculturalidad dentro de sus sistemas jurídicos y el estudio de la interculturalidad como precepto de primer orden y de emergencia para sus sociedades.

Los países en vías de desarrollo no se encuentran exentos de los procesos de inmigración y como ya se dijo antes, el Ecuador no es la excepción. Es muy cierto que en los países del primer mundo el racismo y la xenofobia tal vez son más marcados y mucho más evidentes que en el Ecuador, pero hay que considerar que en esos países las consecuencias del fenómeno de la inmigración son realmente graves por no haberlos tratado y prevenido a tiempo, por no haber educado y sensibilizado a los miembros de esas sociedades oportunamente, es decir, Ecuador todavía de alguna manera se está a tiempo de prevenir eventos más graves dentro de su sociedad.

Es ahí que el Estado ecuatoriano debe intervenir de manera urgente y prioritaria en la creación de esas políticas públicas mencionadas anteriormente con la finalidad de amortiguar los efectos de la inmigración. Se debe tomar en cuenta que las políticas públicas no deben ser creadas una vez que se experimenten problemas dentro de la sociedad, sino por el contrario, es mucho más efectivo que se las implemente antes, en forma preventiva.

Un aspecto positivo de la administración ecuatoriana actual, es el criterio de prevención que se está tratando de implementar en el país, lo que concuerda con el objetivo de nuestro estudio.

Ante todo lo expuesto es pertinente citar una afirmación de Carlos Giménez (2000, p.20) que expone lo siguiente:

Para abordar desde posiciones progresistas la gestión sociopolítica de la diversidad cultural es preciso una concepción no culturalista de la cultura y de las culturas, una concepción que no presente a éstas como entidades definidas, homogéneas y estáticas, sino que haga énfasis en su heterogeneidad interna y en su carácter adaptativo y cambiante.

Hay que estar claros que el modelo interculturalista no podrá llevarse a la práctica si no se tiene el vehículo, las herramientas, la forma de concretarlos, las políticas públicas constituyen ese vehículo, modelo, herramienta de viabilizar el modelo y sus efectos positivos dentro de la sociedad.

El experto Carlos Giménez (2000, p.22) sostiene lo siguiente:

El énfasis en comprender, cuidar, promocionar y regular adecuadamente la interacción sociocultural y todo lo que ello con lleva (acercamiento, comunicación, aprendizaje, convergencias, nuevas síntesis, resolución de conflictos, etc.) es el elemento distintivo y la aportación específica de la interculturalidad respecto de modelos anteriores y se adecua mejor a la concepción compleja y dinámica de la cultura y las culturas

Toda sociedad que pretenda ser verdaderamente democrática debe preocuparse por entender, desarrollar y aplicar estos conceptos progresistas que nos dan la posibilidad de obtener un mayor sentido de que es verdaderamente la democracia y sus principios”.

El modelo intercultural debe ser abordado desde las escuelas para seguir siendo estudiados durante un buen período de tiempo con el fin de que el pensamiento de los ciudadanos se transforme.

Hay que tener muy en cuenta que es mucho más fácil formar que cambiar, es decir, que cuando se es aun pequeño se tiene la oportunidad de ir dejando atrás todos esas taras, complejos, creencias negativas a que cuando se es un adulto o joven y ya se tiene una idea fundada que la hemos venido creyendo y practicando durante toda la vida, sin embargo tampoco es imposible cambiar cuando hay esta situación, es en este momento que ya se debe tener las denominadas políticas públicas para emprender el plan de acción y evitar que el pensamiento y sentimiento de la sociedad se desvíe en forma incorrecta.

La interculturalidad tiene implicaciones bastante grandes, una de ellas es lograr una verdadera convivencia intercultural social y no solo considerar una mera coexistencia.

La ciudadanía es un elemento muy importante a quién debe ser enfocado todo el plan de educación en el modelo intercultural. Según Carlos Giménez (2000, p.55), “el conjunto de acciones orientados a la educación de la ciudadanía deben conformarse de planificar y llevar a cabo acciones de información, capacitación de líderes, dinamización de encuentros, campañas de sensibilización, etc., que redunden en la formación cívica de las personas”.

Es importante sensibilizar de un modo muy profundo a la sociedad, es por ello que toda acción que se tome debe ser encaminada en forma masiva y constante a dar el mensaje, de que la cultura debe ser considerada en forma universal.

Las cultura que tenga cada persona si bien es cierto da matices distintos pero son eso, matices, ellos no deberían generar procesos de segregación, discriminación o racismo, sino por el contrario hay que ver a las diferentes culturas como una forma de crecer, hace diferentes a las personas pero esa diferencia puede ser positiva y podría aportar más para el crecimiento como seres humanos.

En la práctica estos eventos, no suceden, es por ello la urgencia de estudiar el modelo de interculturalidad en la sociedad ecuatoriana.

Se desprende de todo lo analizado anteriormente, que el tema de estudio y plan de acción sobre interculturalidad dentro de una sociedad no lo puede llevar a cabo cualquier tipo de profesional, deben participar en el desarrollo de este proyecto profesionales especializados conocedores de la materia, ya que de lo que se trata es de obtener efectos positivos en la sociedad ecuatoriana y no negativos.

Es por ello que el tema, debe ser tratado con mucha prudencia, responsabilidad y con un gran bagaje de conocimientos.

2.1.2.- TIPOLOGÍAS PROPUESTAS

Se incluye dentro de este capítulo un esquema sobre la tipología de Modelos Sociopolíticos ante la Diversidad Sociocultural, contemplado en el libro propuesto por Carlos Gimenez (2000, p.19) así:

Tabla 2

Breve estudio de los modelos sociopolíticos ante la diversidad cultural realizado por el experto Carlos Giménez.

TIPOLOGÍA DE MODELOS SOCIOPOLÍTICOS ANTE LA DIVERSIDAD CULTURAL				
EXCLUSIÓN Racismo Xenofobia Apartheid Holocausto Etc.	Discriminación del otro(trato desigual)	Legal Social	Leyes discriminatorias	Prácticas discriminatorias
	Segregación del otro.	Espacial	Guetos residenciales	Delimitación de espacios públicos
	Eliminación del otro.	Institucional	Guetización escolar	Guetización sanitaria
		Cultural	Etnocidio	Fundamento Cultural
INCLUSIÓN		Física	Genocidio	Limpieza étnica
	Homogeinización	Asimilación		
		Fusión Cultural	Melting Pot	
	Aceptación de la diversidad cultural como positiva	Pluralismo Cultural	Multiculturalismo	Interculturalismo

2.2.- PRINCIPIOS DE APLICACIÓN TRAS LA EXISTENCIA DE UNA INTERCULTURALIDAD

Dentro del modelo de interculturalidad se debe tener en cuenta tres principios en los que se fundamenta y que según Carlos Giménez, son las bases desde las cuales se debe abordar el estudio de la interculturalidad en las sociedades así:

2.2.1.-El Principio de la ciudadanía universal

Implica el reconocimiento pleno y la búsqueda constante de igualdad real y efectiva de los derechos, responsabilidades, oportunidades, así como la lucha permanente contra el racismo y la discriminación (Giménez, 2000, p. 25).

Este principio nace en respuesta al viejo concepto monista de ciudadanía, es decir pretende modificar toda la idea antigua de los Estados que a pretexto de este concepto violaban los derechos inherentes a los seres humanos, solo por el mero hecho de ser extranjeros/as. Adicionalmente, es una respuesta al fenómeno de la globalización, que ha afectado a todos los países del mundo sin distinción alguna. Los efectos son aquellos denominados como fenómenos migratorios e inmigratorios en los países alrededor del mundo.

Estos fenómenos han sido tan evidentes que los países están considerando el principio de la ciudadanía universal como la vía jurídica idónea para poder reconocer los derechos de los extranjeros/as dentro de los países que son sus receptores. Por ejemplo, en el Ecuador este principio se encuentra consagrado en el Artículo 416 de la Constitución de la República, es decir, es tanta la importancia que le da en Ecuador a este principio, que se le ha otorgado rango y fuerza constitucional.

Con este principio se permite que los extranjeros/as, así como grupos de inmigrantes que se encuentran en nuestro país, sean reconocidos en sus

derechos y como ciudadanos, por más extranjeros que sean. Este es un principio progresista que pretende romper los esquemas de que si una persona tiene otra nacionalidad diferente, en el caso que nos ocupa la ecuatoriana, ya es diferente a los ecuatorianos/as y por lo tanto se le debe dar un trato no igualitario, que se le debe minimizar el reconocimiento de los derechos, en resumen, se le debe tratar como algo que tiene mucho menos valor que un/una ecuatoriano/a, simplemente por no estar en su país.

Gracias a este principio ya no se puede actuar arbitrariamente con grupos de extranjeros/as inmigrantes como se lo hacía en tiempos pasados, hay que estar claros que no se está afirmando que en la práctica no suceda, sino que se expone que por lo menos la norma ya no socapa más estos tratos de la era medieval.

Este principio concuerda claramente con lo preceptuado en el artículo 9 de la Constitución de la República del Ecuador, que manda que los/as ciudadanos/as extranjeros/as que se encuentren en el territorio ecuatoriano serán considerados como ecuatorianos también.

Bajo este principio se pretende que el Estado ecuatoriano y los/as ecuatorianos/as sepan que actualmente se está viviendo una política de integración social, el reconocimiento y la aceptación del otro (llámese extranjero o inmigrante), denominaciones que deberán ser cuestionadas y hasta desaparecidas según las nuevas políticas con las que se pretende reconocer los derechos de lo que antiguamente se reconocían como minorías. Este principio obliga al Estado ecuatoriano, como ya se había mencionado antes, a crear de manera imperiosa y urgente políticas públicas que permitan la viabilización del principio y de sus efectos entre los que se encuentra la interculturalidad.

Es un gran reto para el Estado ecuatoriano puesto que pretende homogeneizar el estatus de las personas dentro del territorio.

2.2.2.- El Principio del derecho a la diferencia

Conlleva el respeto a la identidad y derechos de cada uno de los pueblos, grupos y expresiones socioculturales. (Giménez, 2000, p. 25). Hay que tener muy claro que no hay nada más heterogéneo, cambiante y dinámico que las sociedades y los fenómenos que ocurren dentro de ella, son tan complejos los procesos sociales que incluso escapan a la reacción de los gobiernos, de la norma y de los mismo integrantes de las sociedades para poder instaurar soluciones rápidas, efectivas, oportunas y positivas que puedan poner solución a los diferentes fenómenos que se produzcan.

Debemos considerar estos avances como la obligación que se tiene como sociedad y cada persona como seres humanos, de por fin reconocer que la igualdad por el simple hecho de ser seres humanos y que las diferencias que existentes dependiendo del lugar donde se haya nacido, deben ser tomadas como pequeños matices que a través del diálogo ayudarán a crecer valga la redundancia, como seres humanos y además pueden enriquecer el bagaje de conocimientos sobre la vida, la cultura de las diferentes partes del mundo.

Desde el principio de la historia se ha vivido con la intolerancia a la diferencia lo cual ha traído solo guerras, hambre, pobreza, tan solo por no sentarse al diálogo y reconocer que nadie posee la verdad y que el elemento de la cultura no debe ser un concepto separatista y generador de inconformidades irreconciliables.

Al ser seres humanos racionales se está en la capacidad de entender esto y que si la formación dada por los padres es que hay mejores seres humanos que otros, se debe estar en la capacidad de poder evolucionar ese tipo de pensamiento medieval para llevarlo a la modernidad, ya que es la única forma de que las sociedades avancen y no se queden estancadas en el pasado.

Claro que esto no se logra de la noche a la mañana, ni tampoco de la nada, para lograr un cambio es necesario la información y la educación en estos principios y en los modelos progresistas que se están analizando en esta tesina como un pequeño análisis de ciertas necesidades actuales de nuestra sociedad.

2.2.3.- El Principio de la unidad en la diversidad

Se encuentra concretado en la unidad nacional, no impuesta sino construida por todos y asumida voluntariamente. (Giménez, 2000, p. 26,27). Este elemento genera el argumento de existencia de la interculturalidad así como los demás, ya que la interculturalidad pretende demostrar que lo diverso y lo diferente no es malo ni tampoco negativo para las sociedades, y que no es una amenaza para sus miembros. Hay que analizar que ciudadanos/as de un mismo país con una misma ciudadanía se es diferente unos de otros y sin embargo existen ecuatorianos/as, colombianos/as, haitianos/as, cubanos/as, miembros de un mismo país respectivamente pero diversos en cada individualidad como personas.

Se debe realizar el análisis de que lo diverso no tiene que ser sinónimo de separatismo ni enfrentamiento.

2.2.4.- El Principio del diálogo

Desde las más pequeñas relaciones, incluso aquellas en las que su trascendencia e importancia es limitada necesitan de comunicación y por ende de diálogo (Giménez, 2000, p. 26,27). El diálogo permite a los seres humanos conocerse unos a otros, identificar los intereses o necesidades mutuas de las partes que se encuentran involucradas en determinada relación. Es decir, si en relaciones pequeñas es esencial el diálogo no se diga en el tema en estudio.

El diálogo es uno de los puntos más importantes, el diálogo es el movilizador del tema en análisis, si hay carencia del mismo, no se puede generar una verdadera interculturalidad, lo único que se podría lograr es concebir una idea de multiculturalismo pero de interculturalismo jamás.

Hay que tomar en cuenta que el fenómeno de la globalización cada vez convierte a las personas en seres individualistas, ensimismados en sus mundos y en la tecnología. El diálogo se encuentra casi nulitado ya que con el avance de la tecnología ahora la comunicación se da por Messenger, vía mensajes de texto, celulares y en forma muy breve y sucinta, ya no interactuando, cara a cara y permitiéndose escuchar y ser escuchados. Si no se inician campañas que motiven el diálogo, la investigación, la preocupación por la realidad del otro/a, no se podrá jamás ser un país que viva y practique los postulados de interculturalidad y de la ciudadanía universal.

El diálogo es el arma que una persona y una sociedad tienen para lograr el crecimiento individual y para el crecimiento colectivo a partir del reconocimiento total del otro/a, de sus necesidades, gustos, angustias, tristezas, etc. La interculturalidad es un tema que requiere de bastante sensibilización de las personas involucradas en la relación, situación en la que el Estado juega una de sus funciones más importantes, que es sensibilizar a la sociedad.

Es imperativo que este tema sea atendido por profesionales altamente capacitados porque el que se entable un diálogo entre personas de distintas culturas no es tan fácil como parece, para ello deben ser estos profesionales capacitados quienes utilicen técnicas específicas que permitan entablar ese diálogo tan deseado y así poder poner efectivamente en práctica este principio.

2.2.5.- El principio de la negociación

Es aquel principio que nos permite conciliar los puntos en controversia dentro de la relación, permitiendo una satisfacción mutua de los intereses mutuos de

ambas partes. (Giménez, p.29, 30). A través de la negociación se puede encontrar un punto medio dentro de los puntos controvertidos dentro de la relación, puntos generados por dicha interculturalidad. Este principio se encuentra muy ligado con el último capítulo en estudio que será la mediación intercultural, considerando que a través de los procesos de mediación intercultural se logrará desarrollar este principio de negociación puesto que ese es el espíritu de un proceso de mediación, el negociar con la otra parte.

Negociar es otro punto que no se va a desarrollar de la nada, debe ser dirigido por expertos profesionales que conozcan de técnicas de negociación orientadas a la interculturalidad y como ir rompiendo las barreras que generan las diferencias en un principio. Debemos estar claros que este principio se lo llevará a ejecución en varias fases dependiendo de la necesidad, es decir dependiendo de los elementos conflictivos que se presenten en una relación.

2.2.6.- Aceptación de las partes como interlocutores válidos

Aceptar y reconocer que la persona o personas que se encuentran sentados al frente mío tienen la misma calidad, importancia, sentimientos, deseos que los que yo tengo, es decir las posturas tanto del uno como del otro son muy importantes y permitirán que se enriquezca la relación y que las personas inmiscuidas en ella, crezcan como seres humanos. (Giménez, 2000, p.29, 30).

2.3.- EFECTOS DE LA INTERCULTURALIDAD

2.3.1.- Análisis

Por todo lo ya expuesto, es innegable que el mundo contemporáneo está viviendo una interculturalidad en todas sus sociedades en general. Es por ello que este tema debe ser objeto principal de estudio en los sistemas educativos de las sociedades contemporáneas.

La interculturalidad pretende generar una verdadera interacción entre las culturas que se hayan encontrado, pretende generar un lazo verdadero en donde no solo se tenga que soportar, aguantar o tolerar a un grupo de determinada cultura, sino que se genere una relación en donde las personas pertenecientes a las distintas culturas encuentren una verdadera retroalimentación entre sí, que puedan enriquecerse una a la otra mediante el aprendizaje de sus especificidades y cualidades propias que cada una de ellas. Como se puede observar, para que la interculturalidad sea bien llevada y realmente logre sus objetivos se necesita educar a la sociedad en este tema, se necesita generar una conciencia social de reconocimiento de lo diverso, se necesita que las sociedades y en este caso la ecuatoriana, se posea de esta nueva forma de pensar y así de este modo llevarla a su aplicación práctica.

La interculturalidad permite romper esquemas que lo único que hacen es destruir a la sociedad cada vez más y a sus miembros, permite haya un reconocimiento de las personas como iguales a pesar de tener diferencias debido a que pertenecemos a lugares distintos, es decir, nos permite reconocer que a pesar de todo somos seres humanos, hace que los criterios de una parte sean tan válidos como los criterios de la otra parte.

Por lo tanto es evidente que un efecto positivo que genera la interculturalidad es que las personas que logran entender verdaderamente este concepto se convierten en personas más humanistas y menos egoístas. Actualmente, las sociedades en gran medida se están volviendo más individualistas y quemehimportistas ante los acontecimientos que suceden en ellas; un ejemplo de ello, son los ciudadanos inmigrantes dentro de nuestra sociedad, no conocemos sus necesidades, angustias, que los motivó a ingresar en nuestro país, sin embargo ya se los juzga y se genera un nivel de prejuicio, dejando de lado el análisis respectivo de cada uno de los casos, no tenemos sensibilidad, no pensamos que pasaría si él o la persona que está en esa situación fuera y además se los ve como amenaza para la sociedad.

Otro aspecto positivo que motiva la interculturalidad, es que para lograr su correcta aplicación se necesita de educación, educación es la palabra clave que los Gobernantes de los diferentes Estados deben tener en sus mentes si quieren que las sociedades avancen a estas nuevas prácticas. No se puede hablar de que queremos que un país sea intercultural y que respete la ciudadanía universal sino no se educa a la sociedad para que estas normas no queden solo en papel sino que en realidad se practiquen. Las normas son efectivas en el momento que la sociedad las consideran legítimas y cree en ellas, por lo tanto si la sociedad no es la que cree en el principio de la interculturalidad y sus efectos, por más que la Constitución contemple ciertos principios, ellos estarán vacíos y simplemente serán letra muerta.

La interculturalidad es muy fácil definirla pero muy difícil practicarla. Es inherente al ser humano rechazar lo que no conoce, tener miedo, sentirse amenazado, y no hay que cerrar los ojos, los efectos de comenzar a vivir una interculturalidad dentro de una sociedad y mucho más en una sociedad que se resiste al cambio, a lo nuevo, hace que se generen situaciones conflictivas, es por ello que la interculturalidad propicia a que se creen canales de comunicación con el fin de que esas diferencias que se ven a primera vista y son debilidades en la relación entre individuos se transformen en fortalezas y además que entre todas las diferencias que se puedan encontrar, hay intereses mutuos que comprendiéndolos bien y analizándolos permitan posteriormente que las diferencias nutran esa relación mas no que la destruyan.

La mayoría de problemas se producen por falta de comunicación, a pesar de tener el mismo idioma, costumbres, tradiciones, religión etc., no se diga en una relación donde el idioma, costumbres, religión, etc., son extremadamente diferentes, es por ello que este canal de comunicación debe ser llevado por expertos en el tema.

Al conocer más del otro se logrará conocer sus necesidades, angustias, miedos, frustraciones, alegrías, deseos, etc., se podrá ver que no son seres

anormales o fuera de lo común, muchas veces se logrará observar que en muchas cosas coincidimos, es decir la otra persona no será más un misterio y dejará de ser un amenaza.

Como ya se expuso previamente, con la interculturalidad se genera una verdadera convivencia entre las personas que pertenecen a diferentes culturas y no una simple coexistencia. La convivencia permite un crecimiento mutuo y sincero entre las personas que compartan las características de su cultura, en el caso que nos ocupa, podemos compartir todas las características de las cultura ecuatoriana con ciudadanos/as inmigrantes haitianos/as, chinos/as, cubanos/as, etc.

La convivencia permite un compartir verdadero que permite un progreso en cambio la coexistencia es un “tengo que tolerar a estos extranjeros porque no hay otro remedio”. Es esta actitud la generadora de todos todas las muestras de discriminación, xenofobia, racismo, etc.

CAPÍTULO III

3. LA INMIGRACIÓN

3.1.- Definición

Es un fenómeno bastante antiguo pero en la actualidad se ha incrementado en gran medida, la mayoría de países pueden hablar de que en sus sociedades hay grupos de extranjeros en calidad de inmigrantes.

La inmigración es un fenómeno que está causando estragos en los países que son considerados países de acogida puesto que en muchas ocasiones se logran observar marcadas diferencias entre la sociedad de acogida y ciertos grupos de inmigrantes, diferencias que generan un choque cultural bastante fuerte y que no debe ser tomado a la ligera. Es decir, se genera una multiculturalidad dentro de la sociedad que debe ser bien encaminada y bien tratada por expertos/as y estudiosos/as en el tema para lograr la bien llamada interculturalidad entre los grupos de inmigrantes con el objeto de generar soluciones efectivas a los problemas que de hecho se van a presentar por el choque cultural mencionado anteriormente. De este modo, se puede amortiguar los efectos negativos que se lleguen a dar debido a este fenómeno.

Se debe tener en cuenta que los choques culturales bastante fuertes se darán con grupos en donde su identidad cultural sea extremadamente diferente, dentro del Ecuador podemos considerar que un verdadero choque cultural fuerte se puede producir entre la sociedad ecuatoriana y ciudadanos/as extranjeros/as chinos/as, haitianos/as, cubanos/as, ya que el código cultural que poseen es abismalmente diferentes.

Rafael de Asis Roig (2004, p.56) expone que:

El término inmigrante o inmigración es un término muy emotivo y bastante fuerte, por lo tanto genera una especie de estigma en las personas que se encuentran en ese estado, es por ello que este maestro nos sugiere que para el efecto de estudio si se mantienen estas categorizaciones al momento de tener contacto con estos grupos no podemos realizar estas conceptualizaciones sino que sería preferible tratarlos como extranjeros.

El término inmigración se creó con el fin de diferenciar a los/as nacionales de un país, de los extranjeros/as que se encuentran en el mismo. Esta distinción se realizaba puesto que los extranjeros/as en calidad de inmigrantes jamás podían tener los mismo derechos, es decir recibir un trato igualitario a los/as nacionales de un país.

El calificar de inmigrantes a cierto grupo de personas significa minimizarlos, estropear sus derechos y hacer caso omiso de su situación irregular dentro los países. Hay que tomar en cuenta que la inmigración ha aumentado rápidamente y por lo tanto el Ecuador no está alejado de esta realidad. Dentro del Ecuador, podemos observar grupos de ciudadanos/as extranjeros/as que están generando focos de inmigración. Este fenómeno les está obligando a los Estados a que generen políticas públicas para el tratamiento de los/as ciudadanos/as inmigrantes dentro del país receptor. En nuestro país ya se ha evidenciado rechazo en contra de ciertos grupos de ciudadanos/as inmigrantes. Según expertos en el tema como Rafael de Asis Roig (2004, p.66) dentro del análisis de la inmigración se debe tomar en cuenta tres indicadores muy importantes así:

1. El control de flujos.
2. Las relaciones con los países que generan inmigrantes.
3. El problema de la integración.

Además de tomar en cuenta estos indicadores, el problema se debe abordar desde el reconocimiento de los derechos humanos. En el Ecuador la Constitución de la República es evidentemente garantista y reconoce un sin número de derechos, entre ellos, reconoce a todos los/as extranjeros/as como ciudadanos/as ecuatorianos/as y proclama la ciudadanía universal tomando en cuenta el respeto que se deben tener a los derechos humanos de los/as inmigrantes, es decir nuestra normativa ha dado un gran salto en el reconocimiento de derechos pero el problema es que, sin embargo de que este contemplado en nuestra Constitución, no es suficiente para generar un sentimiento de aceptación a lo diferente en nuestra sociedad, ayuda mucho que en la Constitución ya se reconozcan los derechos de los/as extranjeros/as, pero el objetivo es que dentro de la sociedad se pueda infundir ese sentimiento de tolerancia, aceptación y reconocimiento.

A pesar de que los/as ciudadanos/as extranjeros/as sean distintos en muchas cosas a los ciudadanos ecuatorianos, eso no quiere decir que tiene que ser necesariamente un factor de choque, sino por el contrario puede ser una opción de crecimiento y enriquecimiento de nuestra sociedad.

Dentro del análisis de los derechos según la doctrina, se deben analizar desde una posición monista o dualista, siendo conveniente analizar el tema de los derechos desde una posición dualista.

Rafael de Asís Roig (2004, p.58) define la posición dualista del estudio de los derechos así:

Las posiciones dualistas se caracterizan por considerar que no es posible comprender los derechos sin tener en cuenta que se tratan de instrumentos jurídicos que poseen justificación moral. Esta forma de análisis está integrada por dos elementos más que son la racional y la histórica.

La perspectiva histórica implica sostener que la comprensión de los derechos debe prestar atención a su historia como respuesta a situaciones transgresoras de la idea de dignidad humana, que, en definitiva, el examen histórico de los derechos es una herramienta imprescindible para el análisis de cualquier problema que los afecte.

“Desde la perspectiva racional hay dos ideas claves para entender los derechos: la dignidad humana, como dato identificador de los seres humanos en cuanto sujetos morales, y el Estado democrático y social”. (De Asis, 2004, p.58). Esta es la nueva tendencia con la que se estudia actualmente a la inmigración, es decir claramente podemos observar que el principio que marca este análisis del autor, es el principio de la solidaridad; y, por lo tanto, quién importa en este proceso tan complejo es el ser humano es decir el ciudadano/a inmigrante, es a él/ella a quién se le debe dar las garantías necesarias para su seguridad puesto que no es un mueble, es un ser humano.

El experto González Amuchástegui J (1991, p.61) menciona que:

La solidaridad significa asumir como propio el interés de los demás. El principio de la solidaridad nos insta a que dejemos de ser individualistas, de preocuparnos solo por nuestros problemas, alegrías o tristezas, ahora ya no podemos cerrar los ojos a la realidad nacional y hasta mundial, debemos estar muy conscientes que lo que sucede en el mundo de alguna manera nos afecta a todos, y porque se da esto?, es porque somos ciudadanos del mundo, ya no solo de un país, esos tiempos se acabaron, ahora con el fenómeno de la globalización nos sentimos afectados con las situaciones positivas o negativas que suceden alrededor. Es ese principio de solidaridad el que necesitamos que se difunda y se adhiera a la sociedad y no solo a las normas. Es evidente que si lo contemplamos en la normativa del país vamos tener el permiso necesario que nos otorga la ley y la Constitución para emprender planes de tratamiento a la inmigración, política públicas, etc.

Este tema es tan complejo, que no podemos dar por sentado que todos los ciudadanos/as se encuentran abiertos a los cambios que genera la inmigración y con ello a aceptar una realidad diferente dentro de la sociedad.

A pesar de que la Constitución y la Ley traten de proteger los derechos de los ciudadanos/as inmigrantes, es imperativo estar conscientes que el cambio debe ser cultural y mental, ámbito que se encuentra fuera de lo que la normativa preceptúe.

La inmigración es un fenómeno que afecta a la humanidad entera, es por ello que la sociedad ecuatoriana, debe estar alerta para saber la manera en que se podría reaccionar y de esta forma amortiguar los efectos tan fuertes que provocan estos fenómenos sociales. Una forma de lograr este objetivo tan complejo, es educando y preocupándose de los acontecimientos que va generando este fenómeno en la sociedad. Si se sabe que hay inmigrantes viviendo en el Ecuador, se podría investigar en medida de lo posible, cuáles fueron las causas que los llevaron a tomar la determinación de dejar su país, en qué condiciones se encuentran en el Ecuador y cuáles son sus necesidades.

Es aconsejable el evitar ideas de que los ciudadanos/as inmigrantes vienen a al Ecuador a afectar a sus ciudadanos/as, a querer sacar ventaja laboral, comercial, etc, y verlos/as como una amenaza que se debe sacar y erradicar el país por completo. Es necesario un involucramiento en el tema, saber cuál es la realidad y comenzar a entender que los efectos que producen las migraciones y por ende las inmigraciones no son nada fáciles.

Hay que ser conscientes de que la sociedad ecuatoriana no tiene una costumbre de investigación, sino que prefiere emitir juicios de valor basados en rumores o en suposiciones, por lo tanto el Estado ecuatoriano juega un papel preponderante para educar a nuestra sociedad y así de esta forma generar un

sentimiento de hermandad, de solidaridad y de comprensión de lo complejo y lo diferente, y como la sociedad debe proceder en estos casos.

He ahí que encontramos a expertos como E. Fernández (2001, p.65) que propone dos elementos que deben ser considerados por las naciones, mismos que son la “ciudadanía cosmopolita y la ciudadanía nacional”.

Estos dos conceptos permiten un rompimiento de paradigmas bastante grande ya que las sociedades deben aceptar que ya nos somos solo ecuatorianos, haitianos, cubanos, chinos, colombianos, etc., sino que además somos ciudadanos del mundo y esas distinciones solo deben ser formales, solo con el fin de reconocernos de que parte del mundo venimos, pero no para generar desigualdad, barreras, o aun peor rechazo.

Es así como E. Fernández (2001, p.65,66) propone que se fortalezca el concepto del denominado “patriotismo cosmopolita”, cosa que no es muy común en ninguna parte del mundo.

Este es uno de los frentes sobre el que el Estado debe poner mayor atención generando políticas públicas que le permitan configurar planes de educación para la ciudadanía a nivel macro con respecto a temas como la ciudadanía universal y nuevos conceptos como el patriotismo cosmopolita y la existencia de una doble ciudadanía que se conceptualiza de la siguiente manera:

1. La ciudadanía nacional en donde caben conceptualizaciones como ecuatoriano, haitiano, cubano, panameño, etc. Y,
2. La nacionalidad cosmopolita, que se refiere a ser ciudadanos del mundo y por lo tanto debemos tener los mismos derechos. Esto va a ser una herramienta que vaya de la mano y tendrán basamento jurídico en los preceptos contemplados en nuestra Constitución.

En el Ecuador se vive un constitucionalismo garantista y es por ello que se propone el tratamiento de todos los capítulos de esta tesina. Basados en el sistema garantista que impera en el País, las políticas que se generen desde el gobierno deben enfocarse en educar a la ciudadanía en los temas de inmigración y sus efectos, adicionalmente se necesitan campañas agresivas por parte del Estado para poder abordar estos temas que son de relevante importancia para la sociedad ecuatoriana, es decir es viable constitucionalmente hablando.

El término inmigrante de por sí ya nos señala algo diferente, algo que no está acorde al modelo de sociedad que poseen los diferentes países, en el caso puntual, el Ecuador. La inmigración debe servir como término de estudio del fenómeno para saber cómo tratarlo, mas no como una herramienta para clasificar, encasillar y discriminar en alguna forma a aquellos ciudadanos/as extranjeros/as que están viviendo esta difícil situación.

Un aspecto importante que se comprender es que en vez de estudiar las diferencias culturales, se debería hacer hincapié en las características que unen y que identifiquen a los dos grupos como seres humanos, eso ayudaría a que se deje ver al otro/a que es diferente como un enemigo/a, como algo que se tiene que eliminar del camino, como algo que no sirve.

El fenómeno de la inmigración concibe la idea de que la cultura mayoritaria que posee el país receptor, por el hecho de estar en su país y ser nacionales del mismo, es una cultura superior frente a la de los/as ciudadanos/as inmigrantes que se identifican con una cultura diferente.

Este es un factor determinante, ya que al imperar esta idea en esa sociedad, se generan efectos negativos como el racismo y la xenofobia produciendo desequilibrios muy grandes que muy difícilmente permitirán llegar a un entendimiento cabal, por lo tanto se evidencia una necesidad de estudiar a fondo los efectos de la inmigración de la mano con estudios acerca de la

interculturalidad y de la mediación intercultural, temas poco explorados en nuestra sociedad, pero que son necesarios debido a los focos de inmigración presentes en la sociedad ecuatoriana.

Ana María Marcos del Cano (2004, p.92) en su ensayo Inmigración y el derecho a la propia cultura se refiere a la tecnología como contribuyente al origen del fenómeno de la inmigración, así de este modo me permito citarla textualmente así:

Las nuevas tecnologías han posibilitado una mayor comunicación entre las distintas partes del mundo, acercándose así las diferencias abismales que nos separan. Esta situación produce flujos migratorios producidos fundamentalmente por la búsqueda de una mejor calidad de vida, aún a riesgo de perderla en el intento. Los elevados índices de inmigración, así como su carácter, cada vez más estable, hacen que la heterogeneidad de nuestras sociedades sea ya un hecho.

Tras realizar el análisis de varios de los elementos que originan el proceso inmigratorio, se puede observar que el derecho debería ser el regulador óptimo de todas estas actividades sociales, pero se debe estar conscientes de que los fenómenos sociales se han salido de las manos y el derecho no ha evolucionado a la rapidez con la que los fenómenos lo han hecho.

El derecho debería constituirse en una herramienta efectiva para controlar los efectos negativos de la inmigración, aclarando que por la naturaleza del tema y sus efectos negativos como la xenofobia, racismo, discriminación no pueden ser tratados por la vía común del derecho, que es la vía jurisdiccional, mediante el uso de métodos coercitivos.

El tema tratado en esta tesina, al ser extremadamente delicado, debe ser estudiado y tratado correctamente a través del diálogo, lo que inevitablemente

nos lleva al análisis de la mediación intercultural en el Ecuador entre los ciudadanos/as inmigrantes y los ciudadanos/as ecuatorianos/as.

Se debe reconocer que lo puede molestar a las sociedades receptoras, son ciertas prácticas que puedan llevar a cabo los/as ciudadanos/as inmigrantes y que a juicio de la sociedad del país receptor, sean comportamientos extraños, no acordes a la forma de pensar dentro de esa sociedad. Tras la reflexión anterior, se debe analizar un tópico muy importante, como es el derecho que tienen los/as ciudadanos/as inmigrantes a expresar, practicar y demostrar su propia cultura.

Es trascendental que el Ecuador profundice en sus estudios sobre inmigración que permita tener un conocimiento cabal de que hacer y qué no hacer con respecto a los grupos inmigratorios dentro del país. Es indiscutible que mucho del rechazo en contra de los/as ciudadanos/as inmigrantes, tiene que ver con el tema de que son un carga económica para el Estado, que al ingresar al país, al ser su mano de obra más económica que la ecuatoriana, van a ocupar plazas de trabajo en vez de que sean ocupadas por ciudadanos/as ecuatorianos/as, y así van a afectar en gran medida la situación laboral y económica de los compatriotas

EL DERECHO A LA PROPIA CULTURA.- Para lograr tener una idea clara y comprender a que se refiere la propia cultura me permito citar la conceptualización que realiza Ana María Marcos del Cano (2004, p.95) que reza de la siguiente manera:

El derecho a la propia cultura hace alusión a la necesidad de preservar los elementos distintivos de la identidad del pueblo o civilización a la que se pertenece. Este derecho se incluye en el más amplio derecho a la cultura, el cual, incluye el derecho al conocimiento cultural. En concreto, el derecho a la propia cultura puede ser entendido como derecho a la

preservación de la misma y también como derecho a la realización de los hábitos y tradiciones que la caracterizan

Es decir, lo que se trata de evitar al aplicar este principio es que se genere algún tipo de modelo de asimilacionismo o el llamado melting pot, que lo único que hacen es que la cultura que poseen los/as ciudadanos/as inmigrantes se minimice y hasta cierto punto se vea opacada y anulada por la cultura que poseen los/as ciudadanos/as de la sociedad del país receptor. La aplicación de este principio permite que los/as ciudadanos/as inmigrantes no tengan temor a seguir viviendo las cualidades propias de sus culturas; y, si esto llegara a causar algún tipo de choque entre los/as ciudadanos/as inmigrantes y los/as ciudadanos/as del país receptor se podría usar el modelo próximo a estudiarse referente la mediación intercultural con el fin lograr un consenso y solución sobre el conflicto generado. Es por ello, que los estudios sobre el modelo intercultural, sobre inmigración y sus efectos y sobre la posibilidad y viabilidad de implementar un modelo de mediación a nivel intercultural no pueden ser aislados, deben ser ejecutados en su conjunto para obtener una idea real de los resultados que se quieren obtener.

Es acertada apreciación de la experta Ana María Marcos del Cano (2004, p.96) respeto de este principio nos lleva a una de las posibles razones de porque las culturas necesariamente tienen que existir en su individualidad propia así me permito citar la siguiente afirmación:

Las culturas constituyen un rol fundamental en la formación de la identidad personal y ofrecen condiciones para el ejercicio de su autonomía. De ahí que sea imprescindible su preservación, porque lo que es una persona depende en gran medida de su conjunto de creencias, valores, normas, que le permite comprender e interpretar el mundo y moldea sus necesidades y deseos y le ofrece el horizonte de elecciones para conformar y realizar el proyecto de vida.

Complementando las ideas anteriormente propuestas, es necesario dejar en claro que si bien es cierto se garantiza a los grupos de ciudadanos/as inmigrantes el derecho a su propia cultura, también es cierto que se debe respetar la cultura de los miembros de la sociedad receptora. Por lo tanto, debemos estar claros en que se debe reconocer la correcta y legítima aplicación del principio, pero no su abuso, mala aplicación o mala utilización.

Al lograr manejar correctamente estos conceptos se podrá evidenciar una verdadera integración que al final ese es el objetivo de realizar los respectivos análisis de estos temas, lograr una auténtica integración de los/as ciudadanos/as inmigrantes dentro de la sociedad del país receptor.

No se debe olvidar que los temas mencionados en líneas y capítulos anteriores deben pasar un proceso que no ocurre de la noche a la mañana, por lo tanto el urgente darle un tratamiento a la inmigración, ya que se necesita crear conciencia de la complejidad de este fenómeno.

La falta de tratamiento o el tratamiento incorrecto al fenómeno de la inmigración puede producir efectos muy negativos y adversos para la sociedad. Se podría decir que la sociedad ecuatoriana no posee una maliciosidad en demasía, es por ello que las autoridades no se han preocupado al extremo de lo perjudicial que puede ser no atender a este tema de forma oportuna. Se debe tener en cuenta que en la sociedad todavía no se han hallado casos en con extremada violencia, como son los acontecimientos que se producen en países extranjeros, como es el caso de España, pero eso no quiere decir que no haya rechazo a los inmigrantes que se encuentran en nuestro país.

Es por ello, que antes de que en nuestra sociedad se comiencen a evidenciar casos con tal alto grado de violencia en contra de los grupos de ciudadanos/as inmigrantes, es necesario tomar medidas preventivas que permita brindar un tratamiento correcto al fenómeno de la inmigración. Estamos a tiempo de prevenir situaciones fatales dentro de nuestra sociedad. Si como autoridades,

estudiantes y ciudadanos/as dejamos que este fenómeno no sea de importancia y que siga evolucionando sin ningún procedimiento técnico especializado para sobrellevarlo, las consecuencias van a ser en extremo negativas y de importancia, consecuencias que pueden acarrear consigo el principio de la destrucción de nuestra sociedad.

La experta Ana María Marcos del Cano (2004, p.109,110) cita al autor Soriano, el mismo que nos señala ciertos criterios de valoración que se deben tomar en cuenta dentro del marco de estudio de este tema así encontramos:

- a) El daño objetivo y real producido por la práctica en concreto a la dignidad de las personas.
- b) La sensibilidad que realmente tales prácticas despiertan en las personas afectadas.
- c) Considerar los alcances de los conceptos del orden público, la moral social, principio de no discriminación en razón de sexo, raza, religión, nacionalidad etc.
- d) Principio de protección de la salud psíquica y física.

Todos estos conceptos deben ser tratados en base a las consideraciones de la sociedad ecuatoriana y en el resto de culturas que ostenten los/as ciudadanos/as extranjeros/as inmigrantes. Según expertos extranjeros estudiosos en el tema, el trabajo que deben realizar quienes quieran iniciar estudios sobre estos temas como por ejemplo Ecuador, país que no tiene aún esta información, no se deben solo regir a un análisis técnico-jurídico sino que es necesario que se apoyen en profesionales en distintas áreas con el fin de poder manejar amplios criterios y de distintos puntos de vista, lo que permitirá obtener conclusiones enriquecedoras que nos permitan obtener soluciones efectivas ante los efectos negativos propios de este fenómeno.

Ignacio Ara Padilla (2004, p.114) afirma realizada en su libro titulado La Categorización Conceptual de los Derechos de los Inmigrantes

Reivindicar los derechos de los inmigrantes supone en último término devolver a los Derechos Humanos su referencia universal, que sin duda constituye una connotación inmanente en su propia formulación, una condición inderogable si no se quiere poner en cuestión el reconocimiento del individuo como titular de los derechos que proyectan de manera inmediata su dignidad.

De las afirmaciones anteriormente realizadas se observa la necesidad imperiosa de que la sociedad en general sea educada profundamente en estos temas, ya que lo que se necesita romper los paradigmas que como sociedad ecuatoriana no hemos ido labrando a lo largo de los años, es decir, lo que se necesita es abandonar la postura de creer que porque una persona viene de otra cultura es diferente a mí y por ese motivo se tiene que necesariamente crear un antagonismo que lo único que va a producir es rechazo, discriminación y hasta podríamos decir que odio.

Como es lógico, el tipo de educación debe ser especializada, debe ser difundida mediante un lenguaje que sea adecuado para los diferentes niveles sociales culturales que existen en la sociedad ecuatoriana ya que en el Ecuador no todas las personas han podido acceder a educación, es por ello que el lenguaje en que se realicen estas campañas de educación debe ser entendible y con las características mencionadas anteriormente.

La sociedad ecuatoriana y todas las sociedades deben aprender a reconocer a los ciudadanos inmigrantes como verdaderos sujetos de derechos, como seres humanos iguales, que se merecen respeto y consideración y que si se encuentran en estado de inmigrantes deben tener criterios legítimos y de mucha fuerza para haber tenido que dar un gran paso como dejar su país de origen y tener que vivir en un país diferente al suyo y en otra sociedad.

Para el experto Nuria Belloso Martín (2004, p.127) en su libro *Inmigrantes y Mediación Intercultural* en el que él menciona que al momento de dar un

tratamiento al fenómeno de la inmigración los Estados deben definir claramente lo siguiente:

1. POLÍTICAS DE INMIGRACIÓN

En forma muy general y puntual Las políticas de inmigración se refieren a la posición del Estado frente a este fenómeno y cuáles son las herramientas que ese Estado ha creado para hacer frente los efectos del fenómeno migratorio. En su mayoría estas políticas o herramientas se evidenciarán en las leyes que se manejen en el Estado referente a las condiciones en las que se va a tratar a un ciudadano inmigrante, sus derechos, obligaciones, que tanta importancia tiene para el Estado el que se dé un tratamiento correcto y urgente a los ciudadanos inmigrantes.

2. POLÍTICAS INTERCULTURALES

Para Nuria Belloso Martín (2004, p.127) las políticas interculturales son los planes generados a nivel país, es decir por las autoridades más altas que representan al Estado con ayuda de expertos/as antropólogos/as, sociólogos/as, abogados/as que propongan un modelo aplicable para la integración correcta de los/as ciudadanos/as inmigrantes dentro de la sociedad en el país receptor. Son los esfuerzos e ideales llevados a la práctica con el fin de estructurar una verdadera convivencia y en forma pacífica para que la sociedad pueda avanzar y no retroceder. Con estas políticas lo que se busca es humanizar a la sociedad, generar conciencia de la necesidad de que se acepte a los ciudadanos/as inmigrantes como lo que son, seres humanos, y no porque hayan tenido que viajar a un país extranjero, se los tiene que tratar como basura o amenaza para las sociedades receptoras.

Nuria Belloso Martín (2004, p.136, 137) manifiesta:

Sabemos que los inmigrantes traen otra cultura pero no basta la respuesta de asimilarlos, negarlos o ignorarlos. No cabe tampoco hacer

guetos con los colectivos de inmigrantes, de encerrarlos en grupos “grupos minoritarios” y verter sobre ellos nuestras quejas o hacer recaer en ellos las culpas de nuestros males sociales.

En el Ecuador ya se evidencia la afirmación anteriormente realizada y citada por Nuria Belloso, considerando que el barrio de la Florida en el norte de la ciudad de Quito se ha formado una especie de gueto, ya que en este barrio se encuentran ciudadanos/as inmigrantes cubanos/as y quienes siguen llegando a nuestro país se dirigen directamente a este barrio de la ciudad.

Al ser un tema puramente social y complejo, es necesario que se cuente con profesionales capacitados/as para que trabajen y analicen estos temas, por cuanto deben manejar con mucho cuidado la información de las partes inmersas en los procesos de estudios así como también las técnicas que van a ser utilizadas al momento de propiciar una interacción entre los profesionales y los ciudadanos inmigrantes.

Es importante que en Ecuador se tome muy en serio el estudio de este fenómeno por su relevancia social. En países desarrollados, ya se han hecho análisis profundos y meticulosos sobre los orígenes, causas y efectos de este fenómenos dentro de las diferentes sociedades, esto significa que los países en vías de desarrollo, no van iniciar las investigaciones desde cero, sino que los estudios ya realizados pueden ser de gran apoyo para realizar los nuestros, según la realidad ecuatoriana.

Se debe tomar en cuenta, que el hecho de que esas investigaciones nos sirvan como referente, no quiere decir que se va a adoptar sus métodos de estudio o aplicación práctica como propios, sino que va a permitir avanzar más rápido en la detección del problema, con el fin de que Ecuador, pueda tomar decisiones determinantes para darle un tratamiento efectivo al fenómeno de la inmigración.

Es por ello que considero importante el analizar lo que el experto Javier de Lucas Martín (2004, p.15) nos plantea en su libro *Cómo Introducir el Principio de Justicia en la Políticas de Inmigración* en concordancia con el primer capítulo del libro *La Inmigración por Derecho*.

Es hora de que las políticas de inmigración superen el dilema cornudo en el que parecen encerradas; o bien el cinismo instrumental, o bien el humanitarismo paternalista y asistencialista. El primero de los dos términos de la alternativa es la consecuencia de una visión instrumental, sectorial, reductiva y unilateral que mira la inmigración solo en clave laboral y por consiguiente se trata de una cuestión de mercado. El segundo, la más de las veces, reitera la visión instrumental(la necesidad de la inmigración) y la enfoca desde la ayuda al marginado, al que se encuentra en la miseria, a la víctima de las desgracias y la explotación y por ello recurre a la caridad o, como mucho, a una mal entendida solidaridad.

De la opinión anteriormente citada se puede concluir que el estudio del fenómeno migratorio debe ser tomado realmente en serio por parte de los diferentes Estados, es decir se reduda en lo ya considerado anteriormente en este análisis referente a que el Estado lo que debe generar son políticas públicas verdaderamente analizadas, estudiadas, reales y aplicables dentro de nuestra sociedad. El Ecuador en un país en vías desarrollo aún, por lo tanto debe tener mucho cuidado con las medidas que adopte ya que estas tienen que estar concebidas en un bienestar tanto de los/as ciudadanos/as ecuatorianos/as como de los/as ciudadanos/as inmigrantes.

El fenómeno de la inmigración obliga a que las decisiones que se adopten a nivel país, sean diligentes, con argumentos, con estudios técnicos y reales, es decir, debe haber una gestión correcta referente al tratamiento del fenómeno migratorio. Ecuador debe ingresar en este proceso en forma inmediata con la finalidad de solucionar conflictos, pero también de prevenirlos, como ya se

mencionó, si bien es cierto que en Ecuador ya hay focos de xenofobia y discriminación en contra de los/as ciudadanos/as inmigrantes, todavía no se alcanza el nivel de violencia e intolerancia que se puede evidenciar en otros países alrededor del mundo. Sin embargo, esto no quiere decir que el Ecuador no deba adoptar medidas para tratar los efectos imparable de este fenómeno.

Según el experto Javier de Lucas Martín (2004, p.16),

Esta problemática se ha agrandado puesto que el fenómeno inmigratorio ha servido no para concientizar lo delicado que es la inmigración de personas, sino que, solo ha servido para hacer politiquería de ello, generando así un electoralismo que lo que apunta es a obtener la mayor cantidad de votos que se pueda a pretexto de las supuestas medidas que se van a tomar al respecto pero en realidad en la práctica no se ha visto una verdadera acción por parte de los Estados. Este experto señala que este evento ha sucedido en la mayoría de sociedades alrededor del mundo.

El experto Javier de Lucas Martín (2004, p.36) nos expone que, “las exigencias de justicia a la hora de la gestión de la presencia de los inmigrantes en las sociedades de destino se concretan en tres principios: integración, igualdad y seguridad jurídica”.

3.2.- CAUSAS QUE GENERAN EL FENÓMENO DE LA INMIGRACIÓN.-

Acontecimientos como las guerras, la pobreza, persecuciones ideológicas entre otras han contribuido en gran medida para que los/as ciudadanos/as de los diferentes países alrededor del mundo abandonen su país natal y se dirijan a otros lugares en busca de protección, refugio y mejores condiciones para ellos y sus familias, lo que genera el fenómeno de la inmigración.

Los expertos entendidos en la materia como Javier de Lucas Martín (2004, p.17, 18) observan que este fenómeno se basa en el modelo de “Globalización dominante” y el bien llamado “desplazamiento del mundo”.

El experto categoriza como desplazamiento del mundo puesto que en la actualidad no hay un solo lugar en el mundo en donde no se encuentren flujos migratorios, no hay lugar en el mundo donde no haya migración y tampoco hay un solo lugar en el mundo donde no se evidencien focos de inmigración.

La mala situación económica que se vive en varios países ha generado que los ciudadanos decidan probar suerte en otros países con el fin de encontrar mejor calidad de vida, mayores oportunidades, hasta incluso protección. Como ejemplo tenemos los ciudadanos haitianos, según un reporte de noticias presentado por la BBC mundo, una de las causas por las que los ciudadanos haitianos migran de su país, es la pobreza y por tanto en el deseo de mejorar la situación precaria que viven en su país, vienen a diferentes países como Ecuador, que no estamos considerados como un país del primer mundo pero nos encontramos en mejor estado que Haití por diversas razones. Según la noticia de BBC mundo, publicada el día martes 19 de enero de 2010, Sánchez, M. (2010) Haití dos siglos de pobreza y desastres. Recuperado el martes 19 de enero de 2010, de http://noticias.latino.msn.com/latinoamerica/articulos_bbc.aspx?cpdocumentid=23288790

Haití fue el primer país en América Latina en independizarse pero en la actualidad es un país sumido en la pobreza extrema. Obviamente la independencia fue una consecuencia de la guerra de independencia. El historiador dominicano Franklin Franco expone que La independencia a Haití le costó el desprecio y el bloqueo de todas las naciones del mundo, por el hecho de que se liberó a los esclavos y esto fue considerado como un mal ejemplo.

Otro dato que nos explica porque Haití es un país tan pobre es debido a que alcanza el 98% de deforestación de su territorio lo que produce que los deslaves, terremotos, huracanes, inundaciones se produzcan en forma violenta y catastrófica. Según el reportaje Haití sufrió 4 tormentas

desastrosas en el año 2008, lo cual evidencia que debido a desastres naturales, Haití tampoco tiene mucha opción para levantarse y crecer económicamente.

No se puede dejar de resaltar que según el historiador Franklin Franco, Haití no ha crecido por la serie de dictaduras que ha vivido este país y que por lo tanto no han trabajado con la finalidad de que la sociedad haitiana crezca sino por el contrario han mirado solo su interés individual en desmedro del general.

Basados en este breve resumen podemos observar a groso modo los motivos por lo que migran los ciudadanos haitianos a diversas partes del mundo incluyendo el Ecuador.

La situación de salud precaria es otro de los motivos por los que muchos ciudadanos/as extranjeros/as tratan de salir de sus países con el fin de poder residir en otro país, que de alguna u otra forma les proporcione mejores condiciones de vida. Con el fin de ser breves y poder ejemplificar que es lo que se quiere decir, tomaré un ejemplo muy pequeño en relación a la situación de los ciudadanos haitianos, ya que son uno de los grupos que han generado focos de inmigración en el Ecuador, En lo referente a estas líneas me permito citar al experto Javier de Lucas Martín (2004, p. 28,29) en lo siguiente:

La pobreza de nuestro siglo es incomparable con ninguna otra, porque no es, como lo fuera alguna vez, el resultado natural de la escasez, sino de un conjunto de prioridades impuestas por los ricos al resto del mundo, y por eso es una “globalización fragmentada” o como lo propone Robertson, glocalización.

La explicación que nos proporciona el autor es la siguiente

Lo que debemos tratar es de generar proyectos o propuestas que permitan superar el modelo de división internacional del trabajo a una

lógica distinta de la del fundamentalismo de mercado. Me refiero a instrumentos adecuados para mantener las garantías mínimas de control y de accountability. (De lucas, 2004, p.28, 29).

La falta de oportunidades para acceder a educación también hace que ciudadanos/as extranjeros/as decidan viajar a otros países, muchas veces son atrapados por mafias que los seducen con la idea de que saliendo de su país de origen encontrarán condiciones muy prosperas.

Ecuador es uno de los países donde estas mafias prometen a sus víctimas que encontrarán una mejor situación, por lo tanto nuestro país se ha convertido en un país tanto de acogida como de tránsito para ciudadanos/as inmigrantes. Los ciudadanos/as provenientes de Haití son un ejemplo de esta dualidad, es decir son grupos que se quedan en el país en donde el Ecuador se convierte en país de acogida y también de grupos que se quedan por un tiempo para posteriormente abandonar el país, convirtiéndose así el Ecuador en un país de tránsito.

Como se puede observar todo movimiento migratorio e inmigratorio se produce porque los ciudadanos/as de cierto país sufren condiciones precarias de vida en varios aspectos o por conflictos que poseen dentro de sus países de origen, es por ello que deben buscar un país que los ayude a mejorar esas condiciones.

Anteriormente, países desarrollados eran los destinos de varios ciudadanos/as inmigrantes, en la actualidad esta tendencia se ha diversificado, situando a los países en vías de desarrollo como potenciales países de destino para varias personas que han decidido migrar.

Por lo tanto las consecuencias del fenómeno inmigratorio van a ser extremadamente fuertes e incalculables y peor aún si la sociedad receptora no se ha preparado para enfrentar y solucionar los efectos y consecuencias de este fenómeno.

3.3.- CONSECUENCIAS DEL FENÓMENO INMIGRATORIO.-

El fenómeno inmigratorio produce indudablemente una diversidad cultural en la sociedad de acogida, por lo tanto, existe una probabilidad muy alta de que se generen conflictos entre los/as ciudadanos/as de la sociedad receptora y los ciudadanos/as que inmigran de otros países.

Es decir la sociedad de acogida se vuelve multicultural, no solo con los grupos étnicos propios del país sino también con los/as ciudadanos/as de otros países que ingresan al país de acogida. El multiculturalismo puede ser un arma de doble filo si no se le da el tratamiento necesario y se lo convierte en interculturalismo.

El hecho de que se mantenga en multiculturalismo como es común en estos casos en la mayoría de países genera confrontación, choque y violencia, lo que hace que las sociedades vayan retrocediendo en vez de crecer y desarrollarse. La inmigración produce un nivel de conflictividad considerable debido a que las personas en cuestión no pueden entenderse por su concepción diferente de la realidad por sus costumbres, tradiciones, religión, hábitos, ideologías propias de cada cultura.

Este fenómeno produce un estado de alerta hacia todos los diferentes Estados porque si no se están preparados para afrontar todo lo que integra un proceso inmigratorio, los efectos van a ser puramente negativos. Por lo tanto este fenómeno les obliga a los Estados a estudiar este fenómeno con profesionales capacitados en el tema y en forma rápida con el fin de prevenir posibles futuros conflictos o solucionar los que ya se hayan desarrollado y presentado dentro de la sociedad de acogida.

Al no haber políticas inmigratorias claras, bien estructuradas y establecidas, no se puede generar soluciones prácticas y positivas a la falta de entendimiento y tolerancia que va a existir entre los/as ciudadanos/as de la sociedad de acogida

con los/as ciudadanos/as provenientes de otros países. No se puede adoptar medidas que permitan al país de acogida velar por el bienestar tanto de sus ciudadanos/as como de los/as ciudadanos/as extranjeros/as.

Dentro del Ecuador se ha producido otro efecto propio de este fenómeno como es la formación del llamado gueto dentro del país. El más conocido es el que se formó en un barrio al norte de la ciudad de Quito, llamado el barrio La Florida, mismo que es el destino de ciudadanos/as cubanos/as. Esto ya debería evidenciar para el Estado Ecuatoriano un foco de alerta, por cuanto esta situación ha generado molestia en los/as Ecuatorianos/as y por tanto ya hay conflicto, que todavía el nivel de conflictividad no sea inmanejable y todavía haya tolerancia de parte de los/as ecuatorianos/as por las diferencias culturales que existen, no quiere decir que no se esté generando un problema que hay que tratarlo de la mejor manera, con profesionales expertos en el ramo que generen soluciones casi inmediatas a este problema.

Este tipo de fenómenos requieren de una respuesta por parte del Estado en forma rápida, no podemos reaccionar tardía o lentamente, puesto que los efectos negativos de este fenómeno avanzan a pasos agigantados, lo que quiere decir que la respuesta de los Estados debe ser de igual forma, rápida. Se debe luchar por la prevención más que por la solución.

Un evento de gran importancia que surgió en el Ecuador, es el hecho de que se haya abierto las fronteras a ciudadanos extranjeros, que no requieran de una visa y que puedan entrar libremente a nuestro país, acontecimiento que incomodó en gran medida a los ecuatorianos, debido a que al entrar gran cantidad de ciudadanos extranjeros al país sin control alguno, comenzaron a ocupar plazas de trabajo que podían haber sido ocupadas por ecuatorianos.

Un aspecto que no se consideró antes de tomar esta medida, es que la mano de obra de los ciudadanos extranjeros como por ejemplo haitianos, chinos y cubanos, es muy económica y los empleadores ecuatorianos, obviamente

prefieren contratarlos por cuanto les resulta más económico hacerlo. Por lo tanto, para poder llevar a ejecución una medida de este nivel, se necesita tener políticas públicas inmigratorias que permitan llevar a la práctica en una forma correcta y positiva los principios mencionados anteriormente y que adicionalmente se controlen los efectos negativos que pueden llegar a ocurrir entre los ciudadanos de la sociedad de acogida y los ciudadanos extranjeros. Otra consecuencia de la inmigración, es la xenofobia, odio, intolerancia y como resultado de estos sentimientos, se producen actos de discriminación en contra de los ciudadanos inmigrantes.

Cuando un fenómeno de este tipo no ha sido estudiado y analizado por expertos en la materia, generado políticas públicas aplicables, no se puede dimensionar los verdaderos efectos negativos que se están produciendo o se podrían producir en la sociedad de acogida, por lo tanto las autoridades no poseen una visión cercana a la realidad y por ello no pueden tomar decisiones adecuadas para el bienestar, tanto de los ciudadanos/as inmigrantes, así como de los ciudadanos/as de la sociedad de acogida.

En el Ecuador, el sector de la salud es otro de los focos conflictivos puesto que hay ciertos ciudadanos/as inmigrantes que se acercan a los hospitales con el fin de exigir una atención inmediata y con todo su derecho, pero el problema es que los hospitales del país no se abastecen para atender a ciudadanos/as ecuatorianos/as, ni a ciudadanos/as extranjeros/as en forma rápida, circunstancia que muchos de ellos no quieren entender y exigen que se les atienda, en una forma grosera, violenta y muchas veces hasta amenazante. Como resultado de ello, no se puede llegar a ningún entendimiento puesto que al tener los/as ciudadanos/as extranjeros/as diferentes concepciones de los/as ecuatorianos/as, no se pueden comprender, no se llega a entender las necesidades, circunstancias, fortalezas y debilidades mutuas. Por lo tanto el conflicto sigue ahí, se sigue acumulando, no se encuentra solución, sino por el contrario sigue creciendo tanto que, en algún momento podrían explotar, generando una alarma social en un nivel preocupante.

Tabla 3

Estadísticas proporcionadas por la Dirección Nacional de Migración correspondientes a la entrada y salida de ciudadanos/as ecuatorianos y extranjeros correspondientes al año 2009.



SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRAL DE LA POLICIA NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION

INGRESO Y SALIDA DE ECUATORIANOS Y EXTRANJEROS POR NACIONALIDAD

JEFATURA PROVINCIAL DE MIGRACION

AEROP. MARISCAL SUCRE, QUITO

AÑO 2009

PAIS	ECUATORIANOS		EXTRANJEROS	
	SALIDA	INGRESO	SALIDA	INGRESO
AFGANISTAN	6	3	23	65
AFRICA SUD OCCIDENTAL	73	34	272	302
ALBANIA	4	0	28	34
ALEMANIA	2881	1681	14290	17152
ALTO VOLTA	0	0	0	0
ANDORRA	5	1	5	5
ANGOLA	15	8	23	21
ANTIGUA BARBUDA	0	0	4	4
APATRIDAS	0	0	0	0
ARABIA SAUDITA	67	35	22	25
ARGELIA	8	6	120	124
ARGENTINA	10411	6918	10918	11248
ARMENIA	3	0	8	9
AUSTRALIA	158	82	4245	5226

AUSTRIA	209	153	1483	1831
AZERBAIJAN	0	0	24	28
BAHAMAS	56	29	27	25
BAHREIN	9	0	4	4
BANGLADESH	0	0	27	85
BARBADOS	9	9	43	45
BELAU	0	0	0	0
BELGICA	817	550	2814	3429
BELICE	1	3	35	35
BENIN	0	1	8	12
BIELORUS	8	4	48	58
BOLIVIA	1788	1011	2614	2613
BOPHUTHATSWANA	0	0	0	0
BOSNIA HERZEGOVINA	0	0	7	4
BOTSWANA	0	0	12	12
BRASIL	8609	5825	9169	9229
BRUNEI	0	0	0	2
BULGARIA	6	1	119	119
BURUNDI	0	0	2	2
BUTAN	0	0	0	0
CABO VERDE	1	2	6	9
CAMBOYA	3	3	4	4
CAMERUN	0	0	25	46
CANADA	2083	871	15283	16068
CENTRO AFRICA REPUBLI	0	0	7	9
CHAD	1	1	4	5
CHECOSLOVAQUIA	44	13	618	602
CHILE	7390	7270	10332	10351
CHINA POPULAR (PEKIN)	803	431	4058	4678
CHIPRE	3	1	15	12
CISKEI	1	0	2	1

COLOMBIA	53737	58594	47795	47958
COMORAS	0	0	1	0
CONGO	1	2	10	13
COREA NORTE	0	0	1	3
COREA SUR	2	0	393	363
COSTA DE MARFIL	5	1	7	12
COSTA RICA	1876	3373	1938	2195
CROACIA	4	7	76	72
CUBA	11129	10532	17516	21057
CURAZAO	1246	1186	6	13
DINAMARCA	142	97	1978	2180
DJIBOUTI	1	0	0	2
DOMINICA	0	0	16	24
ECUADOR	0	0	0	0
EGIPTO	820	218	74	83
EL SALVADOR	418	378	783	807
EMIRATOS A. UNIDOS	40	19	4	4
ESCOCIA	27	27	13	39
ESLOVENIA	2	1	219	212
ESPAÑA	55706	69706	29870	32198
ESTADOS UNIDOS	112091	110007	125393	130119
ESTONIA	1	1	66	63
ETIOPIA	14	7	26	146
FIJI	0	0	3	3
FILIPINAS	10	3	402	416
FINLANDIA	58	31	675	715
FRANCIA	2146	1151	11996	13765
GABON	6	4	2	3
GAMBIA	0	0	3	7
GEORGIA	1	1	13	11
GHANA	2	1	32	40

GRAN BREτανIA	1763	1113	15188	17625
GRANADA	0	2	12	10
GRECIA	48	25	335	319
GUATEMALA	936	674	1372	1429
GUINEA	28	15	53	65
GUINEA BISAU	0	0	2	2
GUINEA ECUATORIAL	16	11	2	2
GUYANA	9	6	29	28
HAITI	106	66	300	1084
HOLANDA	1923	3996	6480	7335
HONDURAS	2467	450	554	553
HUNGRIA	38	13	257	280
INDIA	129	68	713	747
INDONESIA	16	10	66	70
IRAK	57	44	12	12
IRAN	0	1	5	6
IRLANDA	31	23	1187	1290
ISLANDIA	6	1	44	60
ISRAEL	523	492	2240	2337
ITALIA	8057	5165	8082	8938
JAMAICA	1447	1439	83	99
JAPON	192	83	2720	3167
JORDANIA	23	15	45	48
KAMPUCHEA	0	0	0	0
KAZAJSTAN	13	4	35	38
KENIA	9	15	51	255
KIRGUISTAN	0	0	0	5
KIRIBATI	0	0	3	1
KUWAIT	6	2	12	13
LAOS	2	1	0	0
LESOTHO	0	2	2	3

LETONIA	0	0	43	44
LIBANO	47	14	125	137
LIBERIA	0	1	5	9
LIBIA	64	33	17	21
LIECHTENSTEIN	0	0	9	10
LITUANIA	0	1	111	119
LUXEMBURGO	25	9	81	155
MADAGASCAR	0	0	6	9
MALASIA	17	12	117	115
MALAWI	2	0	1	0
MALDIVAS	0	0	2	3
MALI	0	0	1	1
MALTA	2	1	16	23
MALVINAS	0	0	0	0
MANCHURIA	0	0	0	0
MARRUECOS	24	12	47	55
MARSHALL ISLAS	0	0	0	0
MAURICIO	0	0	1	1
MAURITANIA	0	0	30	31
MEXICO	7641	5424	7783	8032
MICRONESIA	3	0	0	0
MOLDOVA	0	0	11	10
MONACO	0	0	3	4
MONGOLIA	0	0	2	2
MOZAMBIQUE	1	0	9	11
MYANMAR	0	0	10	10
NAMIBIA	0	3	3	5
NAURU	0	0	0	0
NEPAL	2	11	54	170
NICARAGUA	456	398	479	509
NIGER	0	0	0	0

NIGERIA	9	9	223	452
NORUEGA	141	72	1134	1200
NUEVA GUINEA	0	0	7	9
NUEVA ZELANDIA	22	7	714	843
O.N. AFRICA	0	0	0	1
O.N. AMERICA	0	0	0	0
O.N. ASIA	0	0	0	0
O.N. EUROPA	0	0	0	0
O.N. OCEANIA	0	0	1	1
OMAN	33	11	1	2
PAKISTAN	6	2	195	416
PALESTINA	0	0	0	0
PANAMA	10699	17069	1541	1727
PAPUA NUEVA GUINEA	0	0	0	0
PARAGUAY	406	277	802	771
PERU	21163	28768	11242	11372
POLONIA	71	44	1181	1221
PORTUGAL	218	112	651	724
PUERTO RICO	313	147	6	10
QATAR	21	5	7	8
REINO UNIDO	1763	1113	15188	17625
REP.ARABE UNIDA	0	0	0	0
REP. DOMINICANA	8998	8206	1074	1057
RUANDA	0	0	0	0
RUMANIA	32	20	297	318
RUSIA	0	0	84	84
SALOMON ISLAS	0	0	0	0
SAMOA OCCIDENTAL	0	0	1	1
SAN MARINO	0	0	1	2
SAN VICENTE Y LAS GRANADI	0	0	0	0

SANTA LUCIA	2	1	9	10
SANTO TOME Y PRINCIPE	2	0	7	5
SENEGAL	2	0	12	9
SEYCHELLES	0	0	0	1
SIERRA LEONA	0	0	12	26
SINGAPUR	25	19	113	121
SIRIA	2	0	20	26
SOMALIA	0	0	0	16
SRILANKA	2	1	57	110
SUAZILANDIA	0	0	3	2
SUDAFRICA	73	34	272	302
SUDAN	9	8	5	10
SUECIA	334	207	2519	2536
SUIZA	1441	840	5125	5764
SURINAM	15	8	53	53
SWAZILANDIA	0	0	3	2
TAILANDIA	21	16	45	47
TAIWAN-CHINA	20	12	286	275
TANGANICA	0	0	0	0
TANZANIA	0	0	15	18
TAYIKISTAN	0	0	2	1
TOGO	0	0	1	2
TONGA	0	0	1	1
TRANSKEI	0	0	0	0
TRINIDAD Y TOBAGO	126	107	124	153
TUNEZ	2	0	7	9
TURKMENISTAN	0	0	0	0
TURQUIA	138	57	141	165
TUVALU	0	0	0	0
UCRANIA	108	47	288	259
UGANDA	28	18	10	12

URUGUAY	718	486	1581	1600
UZBEKISTAN	0	0	5	5
VANUATO	1	0	0	1
VATICANO O SANTA SEDE	0	0	0	1
VENDA	0	0	0	0
VENEZUELA	12473	14422	19124	20031
VIETNAM NORTE	5	0	23	29
VIETNAM SUR	5	0	23	29
YEMEN ARABE	1	1	42	43
YEMEN POPULAR	1	1	42	43
YUGOSLAVIA	8	4	44	42
ZAIRE	0	0	0	0
ZAMBIA	0	0	10	11
ZIMBABWE	0	0	7	7
BERMUDAS	19	8	5	5
ISLA BOUVET	0	0	1	2
BURKINA FASO	0	1	2	2
POLINESIA FRANCESA	0	0	1	4
GROELANDIA	0	0	2	3
GUADALUPE	4	0	4	8
HONG KONG	41	10	86	70
PAISES BAJOS (LOS)	0	0	62	103
NUEVA CALEDONIA	0	0	17	33
REPUBLICA ESLOVACA/ESLOVAQUIA	2	0	24	49
SAHARA OCCIDENTAL	0	0	253	230
PAIS DESCONOCIDO	11	5	20	45
TOTALES	360620	372123	429767	461538

Tabla 4

Estadísticas proporcionadas por la Dirección Nacional de Migración correspondientes a la entrada y salida de ciudadanos/as ecuatorianos y extranjeros correspondientes al año 2010.

**SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRAL DE LA POLICIA NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION**

**INGRESO Y SALIDA DE ECUATORIANOS Y EXTRANJEROS POR
NACIONALIDAD**

JEFATURA PROVINCIAL DE MIGRACION

AEROP. MARISCAL SUCRE, QUITO

AÑO 2010

PAIS	ECUATORIANOS		EXTRANJEROS	
	SALIDA	INGRESO	SALIDA	INGRESO
AFGANISTAN	10	6	44	61
AFRICA SUD OCCIDENTAL	251	127	353	331
ALBANIA	2	2	24	31
ALEMANIA	3117	1595	13885	16687
ALTO VOLTA	0	0	0	0
ANDORRA	2	0	8	9
ANGOLA	17	8	23	23
ANTIGUA BARBUDA	0	0	8	7
APATRIDAS	0	0	0	0
ARABIA SAUDITA	43	19	47	46
ARGELIA	14	7	56	69
ARGENTINA	10987	6904	14933	14613
ARMENIA	5	1	14	15
AUSTRALIA	164	83	4908	5662

AUSTRIA	209	122	1590	1748
AZERBAIJAN	1	1	35	37
BAHAMAS	21	16	24	28
BAHREIN	9	0	4	3
BANGLADESH	2	6	28	197
BARBADOS	2	0	22	31
BELAU	1	0	0	0
BELGICA	1119	661	2851	3363
BELICE	13	0	26	25
BENIN	0	0	10	13
BIELORUS	19	0	62	74
BOLIVIA	1619	1130	2767	2781
BOPHUTHATSWANA	0	0	0	0
BOSNIA HERZEGOVINA	0	0	4	8
BOTSWANA	1	2	9	10
BRASIL	7060	4065	10022	10179
BRUNEI	0	0	0	0
BULGARIA	11	1	128	120
BURUNDI	0	0	4	2
BUTAN	0	0	0	0
CABO VERDE	4	0	9	15
CAMBOYA	0	0	2	2
CAMERUN	4	1	36	45
CANADA	2223	740	15898	16504
CENTRO AFRICA REPUBLI	1	0	11	7
CHAD	0	0	1	3
CHECOSLOVAQUIA	37	14	504	559
CHILE	7833	7671	10354	10408
CHINA POPULAR (PEKIN)	1176	634	3726	4136
CHIPRE	0	0	12	9
CISKEI	0	0	0	0

COLOMBIA	64286	75403	60251	61210
COMORAS	0	0	0	1
CONGO	8	3	17	19
COREA NORTE	0	0	4	9
COREA SUR	5	4	294	302
COSTA DE MARFIL	2	2	10	12
COSTA RICA	2072	3840	2642	2694
CROACIA	7	2	77	76
CUBA	15106	13704	19953	21674
CURAZAO	1828	1641	3	3
DINAMARCA	120	58	1923	2023
DJIBOUTI	2	0	1	1
DOMINICA	0	2	28	34
ECUADOR	0	0	0	0
EGIPTO	811	155	104	82
EL SALVADOR	448	300	1046	1061
EMIRATOS A. UNIDOS	73	31	10	11
ESCOCIA	37	14	30	77
ESLOVENIA	3	0	127	192
ESPAÑA	49625	56292	30452	32841
ESTADOS UNIDOS	123234	115948	123695	125630
ESTONIA	1	0	54	51
ETIOPIA	15	8	28	164
FIJI	0	0	3	3
FILIPINAS	10	11	437	425
FINLANDIA	75	26	714	691
FRANCIA	2479	1143	11412	13799
GABON	10	2	3	2
GAMBIA	0	0	3	3
GEORGIA	0	0	22	24
GHANA	5	3	29	32

GRAN BRETANIA	1612	968	12794	14624
GRANADA	1	0	10	13
GRECIA	50	37	310	307
GUATEMALA	953	689	1381	1459
GUINEA	25	11	31	50
GUINEA BISAU	0	0	3	2
GUINEA ECUATORIAL	18	8	1	2
GUYANA	88	83	25	25
HAITI	655	508	330	1484
HOLANDA	2016	4955	6165	6873
HONDURAS	3289	423	597	633
HUNGRIA	36	17	241	234
INDIA	138	56	999	1023
INDONESIA	26	14	123	108
IRAK	24	17	4	5
IRAN	0	0	5	4
IRLANDA	27	15	976	1005
ISLANDIA	1	0	45	48
ISRAEL	563	479	2267	2254
ITALIA	7745	4683	7619	8692
JAMAICA	1269	1255	76	85
JAPON	294	89	3157	3377
JORDANIA	24	7	40	45
KAMPUCHEA	0	0	0	0
KAZAJSTAN	5	0	57	67
KENIA	17	10	63	144
KIRGUISTAN	0	0	9	6
KIRIBATI	0	0	6	1
KUWAIT	28	6	29	28
LAOS	2	0	0	0
LESOTHO	0	0	3	3

LETONIA	3	0	24	34
LIBANO	34	15	151	168
LIBERIA	4	4	4	4
LIBIA	39	25	20	18
LIECHTENSTEIN	0	0	13	11
LITUANIA	2	0	73	78
LUXEMBURGO	35	22	76	110
MADAGASCAR	0	0	14	16
MALASIA	24	25	184	150
MALAWI	0	1	1	1
MALDIVAS	0	0	4	2
MALI	0	0	5	7
MALTA	4	2	25	27
MALVINAS	0	0	0	0
MANCHURIA	0	0	0	0
MARRUECOS	15	4	45	48
MARSHALL ISLAS	0	0	0	1
MAURICIO	0	0	5	6
MAURITANIA	0	0	27	24
MEXICO	13862	8970	9613	9714
MICRONESIA	2	2	1	0
MOLDOVA	0	1	11	12
MONACO	0	0	3	4
MONGOLIA	0	0	3	1
MOZAMBIQUE	2	0	11	11
MYANMAR	0	0	3	5
NAMIBIA	0	5	9	5
NAURU	0	0	0	0
NEPAL	4	1	27	143
NICARAGUA	406	264	591	615
NIGER	0	0	0	0

NIGERIA	13	3	142	287
NORUEGA	137	85	1188	1137
NUEVA GUINEA	1	0	11	7
NUEVA ZELANDIA	19	6	804	859
O.N. AFRICA	0	0	0	0
O.N. AMERICA	0	0	0	0
O.N. ASIA	0	0	0	0
O.N. EUROPA	0	0	0	0
O.N. OCEANIA	0	0	0	0
OMAN	28	9	4	4
PAKISTAN	17	7	215	425
PALESTINA	0	0	0	0
PANAMA	11015	20307	1854	1931
PAPUA NUEVA GUINEA	0	0	0	0
PARAGUAY	462	221	711	740
PERU	19230	27643	12411	11362
POLONIA	105	46	1106	1119
PORTUGAL	170	90	621	641
PUERTO RICO	232	142	3	6
QATAR	25	7	5	6
REINO UNIDO	1612	968	12794	14624
REP.ARABE UNIDA	0	0	0	0
REP. DOMINICANA	10355	9330	1186	1236
RUANDA	0	0	0	0
RUMANIA	31	18	333	334
RUSIA	0	1	68	84
SALOMON ISLAS	0	0	0	0
SAMOA OCCIDENTAL	1	1	0	0
SAN MARINO	2	0	1	0
SAN VICENTE Y LAS GRANADI	2	0	4	4
SANTA LUCIA	1	0	5	5

SANTO TOME Y PRINCIPE	2	2	1	1
SENEGAL	3	2	14	19
SEYCHELLES	0	0	0	0
SIERRA LEONA	0	0	19	34
SINGAPUR	67	25	191	210
SIRIA	1	1	20	25
SOMALIA	0	0	1	55
SRILANKA	2	2	151	193
SUAZILANDIA	0	0	2	2
SUDAFRICA	251	127	353	331
SUDAN	12	6	28	30
SUECIA	362	210	2474	2434
SUIZA	1668	878	5207	5666
SURINAM	31	19	68	65
SWAZILANDIA	0	0	2	2
TAILANDIA	20	15	90	83
TAIWAN-CHINA	39	21	316	338
TANGANICA	0	0	0	0
TANZANIA	0	0	12	10
TAYIKISTAN	0	1	0	1
TOGO	0	0	2	2
TONGA	0	0	0	0
TRANSKEI	0	0	0	0
TRINIDAD Y TOBAGO	123	42	172	201
TUNEZ	4	4	15	9
TURKMENISTAN	0	0	1	1
TURQUIA	151	77	157	169
TUVALU	0	0	0	0
UCRANIA	121	64	340	349
UGANDA	4	1	13	11
URUGUAY	798	509	1820	1735

UZBEKISTAN	0	0	14	14
VANUATO	0	0	1	2
VATICANO O SANTA SEDE	0	0	1	3
VENDA	0	0	0	0
VENEZUELA	10891	13156	20700	19955
VIETNAM NORTE	5	4	24	27
VIETNAM SUR	5	4	24	27
YEMEN ARABE	5	1	35	35
YEMEN POPULAR	5	1	35	35
YUGOSLAVIA	2	0	32	43
ZAIRE	0	0	0	0
ZAMBIA	0	0	3	3
ZIMBABWE	0	0	10	10
BERMUDAS	14	7	5	5
ISLA BOUVET	5	0	1	1
BURKINA FASO	0	0	5	5
POLINESIA FRANCESA	5	0	2	4
GROELANDIA	0	0	0	0
GUADALUPE	10	1	4	9
HONG KONG	27	18	101	97
PAISES BAJOS (LOS)	0	2	50	70
NUEVA CALEDONIA	0	0	14	28
REPUBLICA ESLOVACA/ESLOVAQUIA	4	2	55	61
SAHARA OCCIDENTAL	0	0	248	238
PAIS DESCONOCIDO	11	3	62	106
TOTALES	387687	390168	450484	472388

Tabla 5

Estadísticas proporcionadas por la Dirección Nacional de Migración correspondientes a la entrada y salida de ciudadanos/as ecuatorianos y extranjeros correspondientes al año 2011.

**SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRAL DE LA POLICIA NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION**

**INGRESO Y SALIDA DE ECUATORIANOS Y EXTRANJEROS POR
NACIONALIDAD**

JEFATURA PROVINCIAL DE MIGRACION

AEROP. MARISCAL SUCRE, QUITO

FECHA: del 01/01/2011 al 30/08/2011

PAIS	ECUATORIANOS		EXTRANJEROS	
	SALIDA	INGRESO	SALIDA	INGRESO
AFGANISTAN	8	2	30	7
AFRICA SUD OCCIDENTAL	88	52	200	218
ALBANIA	3	1	20	26
ALEMANIA	2137	1149	9371	11476
ALTO VOLTA	0	0	1	0
ANDORRA	0	0	19	19
ANGOLA	9	7	3	4
ANTIGUA BARBUDA	0	0	3	3
APATRIDAS	0	0	0	0
ARABIA SAUDITA	32	11	24	28
ARGELIA	34	4	54	76
ARGENTINA	10209	7040	10745	10831
ARMENIA	0	0	11	9
AUSTRALIA	123	56	3415	3830
AUSTRIA	166	95	1028	1112

AZERBAIYAN	0	0	14	24
BAHAMAS	32	13	19	22
BAHREIN	5	0	3	2
BANGLADESH	6	0	9	9
BARBADOS	1	0	19	26
BELAU	0	0	0	0
BELGICA	1009	571	1901	2258
BELICE	3	0	8	9
BENIN	1	0	5	4
BIELORUS	6	0	50	62
BOLIVIA	899	497	1573	1622
BOPHUTHATSWANA	0	0	0	0
BOSNIA HERZEGOVINA	1	0	4	4
BOTSWANA	0	0	1	1
BRASIL	4395	2449	7291	7220
BRUNEI	0	0	0	0
BULGARIA	4	2	59	72
BURUNDI	1	1	1	1
BUTAN	1	0	0	0
CABO VERDE	1	0	6	13
CAMBOYA	1	0	2	2
CAMERUN	0	1	22	36
CANADA	1572	515	12067	12123
CENTRO AFRICA REPUBLI	0	0	2	5
CHAD	0	0	1	4
CHECOSLOVAQUIA	22	10	299	313
CHILE	5722	5283	8745	8881
CHINA POPULAR (PEKIN)	879	444	2922	3278
CHIPRE	0	0	11	11
CISKEI	1	1	0	0
COLOMBIA	39516	50343	38832	38885

COMORAS	0	0	0	0
CONGO	5	2	12	16
COREA NORTE	0	0	0	1
COREA SUR	5	0	176	167
COSTA DE MARFIL	2	1	3	6
COSTA RICA	1472	2397	1526	1587
CROACIA	10	3	46	37
CUBA	7834	8983	12367	13246
CURAZAO	1791	1661	2	3
DINAMARCA	83	51	1400	1383
DJIBOUTI	2	0	1	2
DOMINICA	0	0	9	10
ECUADOR	0	0	0	0
EGIPTO	292	78	34	42
EL SALVADOR	329	249	672	743
EMIRATOS A. UNIDOS	56	18	12	12
ESCOCIA	20	3	24	49
ESLOVENIA	1	3	86	113
ESPAÑA	28732	36847	18777	23378
ESTADOS UNIDOS	91081	83312	95142	96340
ESTONIA	0	0	23	30
ETIOPIA	17	4	7	4
FIJI	0	0	4	4
FILIPINAS	11	5	217	229
FINLANDIA	73	36	502	460
FRANCIA	1658	809	6947	8677
GABON	1	1	1	2
GAMBIA	0	0	0	1
GEORGIA	10	5	9	8
GHANA	4	2	23	35
GRAN BRETANIA	974	619	8505	9928

GRANADA	0	1	6	8
GRECIA	158	108	131	150
GUATEMALA	664	449	767	809
GUINEA	30	5	15	18
GUINEA BISAU	0	0	1	1
GUINEA ECUATORIAL	15	5	2	2
GUYANA	9	6	18	18
HAITI	383	258	162	1894
HOLANDA	1236	3257	3818	4148
HONDURAS	1607	259	443	458
HUNGRIA	16	12	147	136
INDIA	119	53	617	606
INDONESIA	27	17	85	92
IRAK	29	14	5	4
IRAN	0	0	14	12
IRLANDA	24	10	625	729
ISLANDIA	2	0	83	88
ISRAEL	515	386	1460	1448
ITALIA	5381	3262	4740	5638
JAMAICA	2342	2100	58	87
JAPON	80	44	1911	1864
JORDANIA	13	7	18	32
KAMPUCHEA	0	0	0	0
KAZAJSTAN	11	1	63	68
KENIA	14	8	29	32
KIRGUISTAN	0	0	3	3
KIRIBATI	0	1	0	1
KUWAIT	34	12	9	12
LAOS	1	0	0	0
LESOTHO	0	0	3	2
LETONIA	0	0	16	22

LIBANO	33	6	68	80
LIBERIA	2	0	4	5
LIBIA	8	1	5	6
LIECHTENSTEIN	0	0	8	15
LITUANIA	1	3	49	52
LUXEMBURGO	29	12	50	59
MADAGASCAR	0	0	8	7
MALASIA	24	7	60	60
MALAWI	0	1	2	1
MALDIVAS	0	0	3	2
MALI	0	0	2	6
MALTA	6	1	10	9
MALVINAS	0	0	0	0
MANCHURIA	1	0	0	0
MARRUECOS	8	1	29	28
MARSHALL ISLAS	0	0	1	0
MAURICIO	0	0	3	6
MAURITANIA	0	0	20	19
MEXICO	10924	7331	7765	8053
MICRONESIA	2	1	0	0
MOLDOVA	0	0	3	5
MONACO	0	0	2	2
MONGOLIA	0	0	4	2
MOZAMBIQUE	0	0	9	7
MYANMAR	0	0	1	1
NAMIBIA	3	6	0	1
NAURU	0	0	0	0
NEPAL	6	2	9	10
NICARAGUA	306	155	396	415
NIGER	0	0	0	0
NIGERIA	8	4	64	47

NORUEGA	116	39	821	757
NUEVA GUINEA	0	0	2	5
NUEVA ZELANDIA	28	4	583	624
O.N. AFRICA	0	0	0	1
O.N. AMERICA	0	0	0	0
O.N. ASIA	0	0	0	0
O.N. EUROPA	0	0	0	0
O.N. OCEANIA	0	0	0	0
OMAN	21	4	0	0
PAKISTAN	7	5	80	54
PALESTINA	1	0	0	0
PANAMA	10318	15294	2552	2599
PAPUA NUEVA GUINEA	0	0	0	0
PARAGUAY	344	162	476	514
PERU	14389	17574	8709	7973
POLONIA	32	18	706	765
PORTUGAL	132	102	442	559
PUERTO RICO	129	89	2	3
QATAR	9	4	2	2
REINO UNIDO	974	619	8505	9928
REP.ARABE UNIDA	1	0	0	0
REP. DOMINICANA	12154	11947	643	712
RUANDA	1	0	0	0
RUMANIA	21	16	248	274
RUSIA	0	1	79	92
SALOMON ISLAS	0	0	0	0
SAMOA OCCIDENTAL	1	0	0	0
SAN MARINO	1	0	0	0
SAN VICENTE Y LAS GRANADI	0	0	6	6
SANTA LUCIA	0	0	13	18
SANTO TOME Y PRINCIPE	0	0	0	0

SENEGAL	3	2	6	7
SEYCHELLES	0	0	1	0
SIERRA LEONA	0	0	11	19
SINGAPUR	10	9	113	121
SIRIA	13	1	5	4
SOMALIA	0	0	0	3
SRILANKA	5	4	76	123
SUAZILANDIA	0	0	2	2
SUDAFRICA	88	52	200	218
SUDAN	3	2	28	25
SUECIA	351	160	1602	1406
SUIZA	1234	645	3482	3737
SURINAM	8	3	39	38
SWAZILANDIA	0	0	2	2
TAILANDIA	22	5	62	63
TAIWAN-CHINA	27	14	230	228
TANGANICA	1	0	0	0
TANZANIA	0	0	10	9
TAYIKISTAN	0	0	0	0
TOGO	0	0	1	1
TONGA	0	0	0	0
TRANSKEI	1	0	0	0
TRINIDAD Y TOBAGO	67	37	215	148
TUNEZ	1	2	6	9
TURKMENISTAN	0	0	0	0
TURQUIA	118	65	147	242
TUVALU	0	0	0	0
UCRANIA	51	39	252	243
UGANDA	0	0	7	10
URUGUAY	466	328	1137	1212
UZBEKISTAN	0	0	4	1

VANUATO	2	0	0	0
VATICANO O SANTA SEDE	0	0	1	1
VENDA	1	0	0	0
VENEZUELA	5509	6212	12151	12630
VIETNAM NORTE	7	2	37	34
VIETNAM SUR	7	2	37	34
YEMEN ARABE	2	0	13	13
YEMEN POPULAR	2	0	13	13
YUGOSLAVIA	1	0	27	38
ZAIRE	1	0	0	0
ZAMBIA	0	0	0	0
ZIMBABWE	0	0	6	8
BERMUDAS	10	3	4	4
ISLA BOUVET	0	0	2	5
BURKINA FASO	0	0	1	4
POLINESIA FRANCESA	0	0	3	7
GROELANDIA	0	0	0	0
GUADALUPE	2	0	3	2
HONG KONG	34	15	72	58
PAISES BAJOS (LOS)	2	0	28	48
NUEVA CALEDONIA	1	0	6	8
REPUBLICA ESLOVACA/ESLOVAQUIA	3	0	29	49
SAHARA OCCIDENTAL	2	2	113	112
PAIS DESCONOCIDO	9	7	30	42
TOTALES	272164	274931	313224	332186

CAPÍTULO IV

4. MEDIACIÓN

4.1.- LA MEDIACIÓN INTERCULTURAL

Como ya se ha analizado en los capítulos anteriores, la solución para los conflictos que se presenten entre los/as ciudadanos/as de una sociedad receptora y los/as ciudadanos/as inmigrantes, es el diálogo, educación y el tener herramientas efectivas para poder llevar a la práctica el concepto de multiculturalidad pero que no se quede solo ahí, sino que se logre evolucionar hasta lo que sería una sociedad intercultural, recordando una vez más que la interculturalidad puede ser interna, es decir entre los/as ciudadanos/as de una nación y su grupos étnicos, así como también una interculturalidad externa que se origina entre los/as ciudadanos/as de la sociedad receptora y los/as ciudadanos/as que inmigran a esa sociedad.

Por lo tanto del análisis realizado, se podría concluir que el mecanismo ideal para solucionar los conflictos de esta naturaleza es la mediación, debido a la génesis, sustancia y objetivos que poseen y persiguen estos procesos. Cabe recalcar que son tan delicados los conflictos que se podrían presentar entre los/as ciudadanos/as de la sociedad receptora y los/as ciudadanos/as inmigrantes que, el tratamiento que se debe dar a estos conflictos debe ser mucho más técnico y especializado, es decir, que se requiere de un modelo con una metodología propia, que sea ejecutado por profesionales capacitados en el tema. Este modelo podría ser la llamada mediación intercultural.

En el Ecuador, ya existen focos de inmigración como se ha mencionado anteriormente, que han generado conflictos entre ecuatorianos/as y ciudadanos/as de otros países que se encuentran residiendo en el Ecuador, y a los que se les podría dar la categoría de inmigrantes.

Es claro que la mediación convencional para solucionar problemas que se generen entre ciudadanos/as que tengan no el mismo bagaje cultural, no va a ser la herramienta idónea para solucionar problemas donde la diferencia cultural es muy grande, obviamente que se deben tomar los principios de la mediación convencional pero además se le debe sumar el elemento de lo intercultural.

Por lo tanto, se desprende que, si bien la mediación intercultural se apoya en los principios y reglas de la mediación convencional, este modelo contiene sus propios principios, posee un perfil específico, su propio modelo pedagógico.

Ya se tiene el ejemplo de otros países que ya se encuentran aplicando este modelo de mediación intercultural desde hace algunos años, dichos países son: España, Estados Unidos, Reino Unido.

No se debe olvidar que el conflicto está presente en todo momento en la vida cotidiana de los seres humanos. Pensemos que si muchos conflictos se originan entre personas que hablan el mismo idioma, que comparten las mismas costumbres, tradiciones, religión, mismas concepciones sobre ciertos temas, entre otros aspectos, es indudable que entre personas que poseen una cultura diferente, un idioma diferente, tradiciones, costumbres, percepciones del medio diferentes, se van a generar conflictos que si no se tiene las herramientas idóneas, el problema no se va a solucionar sino que va a ir creciendo progresivamente, agradándose y agravándose cada vez más.

Es muy peligroso dejar que los conflictos avancen y más peligroso es dejar que se generen y avancen conflictos entre personas que poseen distinto bagaje cultural ya que al no poder comunicarse, entenderse y además tener una percepción de la realidad y la verdad distintos, ese conflicto se convierte en una bomba de tiempo, no solo para las personas que se encuentran inmersas en el mismo, sino que también para la sociedad entera.

Hay que recordar que el modelo de mediación intercultural es un modelo que además de solucionar conflictos entre personas que vienen de diferentes culturas, es un modelo preventivo que se convertirá en una herramienta útil en la lucha contra la violencia, racismo y la discriminación ya que se basa en la educación a los/as ciudadanos/as.

Cabe señalar que los expertos/as estudiosos/as en el tema, aconsejan que el modelo de mediación intercultural debe ser creado e implementado desde el momento que se determinan focos inmigratorios en una sociedad receptora.

Por lo tanto, para poder tener una idea más precisa del tema en análisis, se procede a mencionar las definiciones de los expertos respecto al tema.

4.2.- DEFINICIÓN DE LA MEDIACIÓN INTERCULTURAL.

El experto Carlos Giménez y Gabriela Malgesini (2002, p. 255) cita la definición del grupo Desenvolupament Comunitari y Andalucía Acoge que define a la mediación intercultural como “un recurso profesionalizado que pretende contribuir a una mejor comunicación, relación e integración entre personas o grupos presentes en un mismo territorio, y pertenecientes a una o varias culturas”.

Para el experto Carlos Giménez (2002, p.256) la mediación intercultural es lo siguiente:

La naturaleza de la mediación como intervención de terceros para apoyar a partes involucradas en los conflictos se ve complejificada cuando se incorpora la variante cultural a muy distintos niveles: la distintividad étnica, religiosa, etc. de las partes; la propia cultura del mediador o mediadora; la influencia de los factores culturales en la relación establecida y en el contenido del conflicto etc.

Carlos Giménez cita a Roux Suzzane. (González, 2003, p.90) en su libro *La médiation interculturelle* sobre la mediación intercultural lo siguiente:

La mediación intercultural es aquella que se da en contextos culturales complejos, en los que las rupturas del diálogo crispan las relaciones entre poblaciones extranjeras y las instituciones del país receptor.

4.2.1.- La mediación intercultural

Es un método alternativo de solución de conflictos que sirve como herramienta de ayuda para prevenir y resolver los conflictos que se presenten entre personas que se les ha dado un estatus de inmigrantes con los nacionales de un país, en forma pacífica, en donde se integra el componente cultural propio de cada una de las partes y que por lo tanto tiene que intervenir un/a mediador/a intercultural como tercero/a neutral, conocedor/ra de ambas culturas, que encamine y exhorte a la partes a que sean ellas las que se reconozcan, se entiendan y finalmente sean ellas mismas quienes por convicción pongan solución al conflicto originado.

Es común que los conflictos que se presentan entre partes que tienen un mismo idioma, costumbres, religión, etc, no puedan ser solucionados por las propias partes por cuanto ellas se encuentran inmersas en el problema y no logran generar soluciones, ni tener una actitud propositiva, por lo tanto la situación es peor, cuando se presentan conflictos entre partes que no tienen el mismo idioma, costumbres, religión etc., aspecto que ha sido mencionado en varias ocasiones en esta tesina y es por ello que las partes no van a poder encontrar una solución efectiva por ellas mismas, es en ese momento donde debe intervenir el/la mediador/a intercultural con sus habilidades para poder ayudar a las partes a solucionar su conflicto o a prevenir que se desarrolle uno si todavía no se ha presentado y si es del caso, preservar la relación entre las partes y ayudarlas a que se enriquezcan con los aspectos positivos que se logren extraer del conflicto.

Como lo manifiesta muy acertadamente Kira Bermúdez (2002, p.85) en su libro Mediación Intercultural.

El objetivo de la mediación intercultural es evitar la violencia, real o simbólica, donde de las partes ponen su código al otro mediante una presión asimiladora a través de la indiferencia, generando en éste reacciones de resistencia y oposición, trampas y engaños, o sumisión pasiva, que hacen fracasar cualquier intento de intervención social para ayudar y dar apoyo a las personas inmigradas en su proceso de adaptación al nuevo contexto de vida.

El proceso de mediación intercultural es constructor de las relaciones humanas que por las condiciones de los/as mediadores se ven afectadas. Sus bondades son las que permitirán prevenir el desarrollo de conflictos y si ya se desarrollaron, resolverlos de la mejor manera.

Kira Bermúdez (2002, p.85) manifiesta que “La mediación es un recurso para establecer o recuperar esta posibilidad de negociación y encuentro entre dos”. Mediante este proceso lo que se intenta lograr es, un acercamiento entre los/as mediadores para que cada uno pueda entender al otro y así lograr una mayor comprensión entre las partes que están inmersas en un posible conflicto o en un conflicto perse.

Hay que tomar en cuenta dos procesos que los expertos recomiendan para lograr una comunicación intercultural efectiva que contribuya con la prevención o resolución del conflicto.

En este sentido kira Bermúdez (2002, p.82) nos manifiesta que:

El primer proceso es el de la descentralización, es decir, tomar distancia respecto de uno mismo para poder identificar los propios marcos de referencia y las propias representaciones del otro diferente y, así,

relativizar nuestros puntos de vista y acceder a una cierta neutralidad cultural. Apropiarse del paradigma de la relatividad cultural no significa tolerarlo todo ni perder la propia identidad y valores, sino que nos permite entender que, a priori, todas las culturas tienen igual valor a pesar de sus diferencias, que todas están adaptadas y se adaptan continuamente a contextos determinados y representan escenarios de lo humano. Así descentrándose en la relación con el otro, la persona sigue siendo quien es sin imponer sus propios valores y modelos de vida.

Un segundo proceso es, pues, aproximarse al otro adentrándose en su marco de referencia cultural. Se trata de ponerse en el lugar del otro, haciendo observaciones sobre el mundo partiendo de su punto de vista y es a partir de ahí desde donde podemos organizar mejor nuestra comunicación intercultural. (Bermúdez K., p. 82, 2002).

De lo analizado hasta el momento se observa que la mediación intercultural es una herramienta muy útil pero que a la vez puede llegar a ser muy compleja. Es así que Kira Bermúdez (2002, p.101) manifiesta que “La mediación intercultural llevada a cabo por personas debidamente preparadas puede ser ese puente que propicie el acercamiento y estimule intervenciones sociales realistas y realizables”.

Un elemento de trascendental importancia es la presencia del tercero/a neutral o mediador/a, su función es determinante, es él o la mediadora quien conducirá a las partes a llegar a un entendimiento puesto que son profesionales que poseen las técnicas y el conocimiento para conducir en forma correcta a las partes, por lo tanto si bien es cierto que las partes van a llegar a una solución y a poner fin a su conflicto por ellas mismas, la efectividad de esa solución será en gran medida fruto del trabajo del o de la mediadora intercultural.

Así los expertos Hans Verrips y F. Louckx (1991, p. 88) puntualizaron ciertos aspectos positivos que produjo la creación de la mediación intercultural y la introducción de un mediador intercultural para resolver conflictos entre partes que poseen un distinto bagaje cultural. Por lo tanto me permito citar a estos expertos y los aspectos positivos por ellos descritos.

Mayor fluidez de la comunicación logrando que los mensajes lleguen de los interlocutores miembros de una cultura a los de otra.

Facilitar por tanto el poder de darse a conocer unos a otros y conocer los valores y comportamiento de estos.

Permitir la previsión de incidentes culturales ayudando a situar los pensamientos y actuaciones de los otros dentro de la lógica del sistema cultural al que pertenecen y no como meros hechos aberrantes aislados.

Favorecer la resolución de conflictos de origen cultural y propiciar el paso de la culpabilización y de la percepción estereotipada, a la comprensión de los otros, situándolos en el marco de los malentendidos culturales.

En el Ecuador ya se puede observar conflictos originados en la falta de comprensión entre las partes que poseen distinta cultura, como ejemplo tenemos las relaciones vecinales y en hospitales, entre otros, que son aspectos de la vida en donde hay un alto grado de interrelación entre las partes.

En estos tiempos de crisis lo que se necesita es una herramienta que fomente la paz y el diálogo, que calme los ánimos violentos que tienen las personas para de esta forma evitar que la sociedad vaya retrocediendo en vez de avanzar.

4.2.2.- MODELOS DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL

Es necesario remitirse a los tipos de mediación intercultural para tener una mayor visión de este método alternativo de solución de conflictos en el ámbito intercultural así:

Kira Bermúdez (2004, p.99) nos señala tres tipos de mediación intercultural.

MEDIACIÓN PREVENTIVA: Consiste en facilitar la comunicación y la comprensión entre personas con códigos culturales diferentes.

MEDIACIÓN REHABILITADORA: La que interviene en la resolución de conflictos de valores, entre los/as inmigrantes y la sociedad de acogida, o en el seno de las propias familias inmigrantes.

MEDIACIÓN CREATIVA: Consiste en un proceso de transformación de las normas, o más bien en la creación de nuevas formas, nuevas acciones basadas en unas nuevas relaciones entre las partes. Kira Bermúdez (2004, p. 100,101) por su parte señala que el London Interpreting Project (LIP), considera tres tipos más, detallados a continuación.

EL MODELO LINGÜÍSTICO: En el que un/a intérprete neutral ayuda a superar el desfase lingüístico, sin intervenir de ninguna otra manera.

EL MODELO DE EQUIPO PROFESIONAL: En el cual el trabajador de enlace o link worker es parte del equipo que presta un determinado servicio apoyándole a mejorarlo.

EL MODELO CENTRADO EN EL CLIENTE: En el cual el intérprete representa los intereses del cliente.

Muchas veces se aplicará solo uno de los tipos de mediaciones propuestos por los expertos, pero en otras ocasiones se pueden aplicar tres en conjunto o más, todo depende del área donde se vaya a generar o donde ya se haya desarrollado el conflicto. En virtud de ello, depende en gran medida de las habilidades y del juicio del o la mediador/a puesto que, será él o ella quien a través de la lectura del conflicto decida cuál será la mejor forma para proceder en cada caso.

Al ser un proceso que tiene sus propias peculiaridades, este posee sus propias fases, mismas que deben ser observadas en todo momento por el/la mediador/a para lograr un correcto y verdadero acercamiento entre las partes. Cada fase ha sido definida doctrinariamente y posteriormente puesta en la práctica, con el fin de tener una negociación exitosa entre las partes.

Según la doctrina, no es conveniente omitir ninguna fase dentro del proceso de mediación intercultural porque puede ser contraproducente para la negociación. Del mismo modo, cada fase debe ser llevada a cabo correctamente porque de lo contrario, también sería perjudicial para la negociación. Estos aspectos deben ser observados por el/la mediador/a intercultural durante toda su carrera.

Por lo tanto, es necesario el puntualizar cuáles son las fases que deben existir dentro de los procesos de mediación intercultural que varios autores la reconocen y que son mencionados la doctrina.

El modelo propuesto por la Desenvolupament Comunitari y Andalucía Acoge (2002): Retos en los contextos multiculturales Recuperado el 10 de julio de 2012, de

[http://www.gitanos.org/publicaciones/retoscontextosmulticulturales/mediacion.p
df](http://www.gitanos.org/publicaciones/retoscontextosmulticulturales/mediacion.pdf)

EL PRIMER MOMENTO: LA PRESENTACIÓN

- a) Presentación de las partes.
- b) Establecimiento de las reglas de juego.

EL SEGUNDO MOMENTO

- a) El nudo

EL TERCER MOMENTO

- a) El desenlace.

El modelo propuesto por la experta Alexa Mohl(2002): Retos en los contextos multiculturales Recuperado el 10 de julio de 2012, de <http://www.gitanos.org/publicaciones/retoscontextosmulticulturales/mediacion.pdf>.

Obtener el compromiso de las partes para realizar la mediación.

1. Crear la sintonía inicial.
2. Establecer las necesidades.
3. Encontrar marcos de consentimiento y probarlos
4. Buscar alternativas de solución.
5. Evaluar las alternativas de solución.
6. Sopesar las ventajas y las desventajas de las alternativas que quedan.
7. Elegir solución/nes y asumir la responsabilidad.
8. Futurización.

4.3.- ELEMENTOS DE LA MEDIACIÓN INTERCULTURAL

De lo analizado anteriormente encontramos lo siguiente:

1. El primer elemento es la naturaleza de ser un método alternativo de solución o prevención de conflictos entre personas que provienen de

diferentes culturas y que se encuentran compartiendo un mismo espacio físico y por lo tanto se encuentran en contacto en varias maneras.

Al convivir seres humanos que poseen diferente cultura en una misma sociedad que es la denominada sociedad receptora, es evidente que los conflictos pueden surgir de un momento a otro, es por ello que los procesos de mediación son extremadamente importantes, no se diga la mediación intercultural. Es muy importante, que en los países se maneje esta herramienta puesto que como ya se ha analizado antes, las sociedades actuales son cada vez más heterogéneas. Por consiguiente, el tener presente a la naturaleza de este elemento como primer paso, es muy importante.

2. Como segundo elemento se observa que el proceso de mediación intercultural debe ser necesariamente asistido por un/a tercero/a neutral que se denominará mediador/a intercultural. Su función es determinante y de extrema importancia puesto que prácticamente depende de él, el éxito o el fracaso de la mediación que se realice entre personas que poseen diferente cultura. Sin el elemento del/la mediador/a intercultural, el proceso de mediación está destinado al fracaso y en gran medida a seguir empeorando la relación entre las partes.

La figura del o la mediador/a intercultural puede estar inmersa en varias áreas dentro de la vida cotidiana de un país, es decir podría colaborar con sus conocimientos en el área de salud, de educación, relaciones vecinales y en las diferentes instituciones del Estado que presten servicios tanto a los/as ciudadanos/as nacionales del país y a los/as ciudadanos/as inmigrantes. Gracias a su intervención dentro del proceso de mediación intercultural se puede generar una relación equilibrada entre las partes y por lo tanto que no se pierda la perspectiva y el objetivo principal de asistir a un proceso de mediación intercultural.

3. Como tercer elemento se puede ubicar a las partes, ya que con la ayuda del o la mediador/a, serán ellas las que resuelvan el conflicto como tal o el mal entendido que se hay presentado entre ellas. Son las partes las que deben

tener la predisposición y la voluntad de romper los esquemas y los paradigmas formados en sus mentes, son ellas las que tienen que abandonar los sentimientos negativos que sienten hacia el otro/a, son ellas las que deberán interiorizar en su lado humano si quieren en verdad encontrar una solución exitosa que convenga los/as dos mediante.

Es un trabajo arduo que tendrán que realizar las dos partes, puesto que la falta de entendimiento, los sentimientos y actitudes negativas no siempre se originan en los miembros de la sociedad receptora sino también en los/as ciudadanos/as inmigrantes para con los miembros de la sociedad receptora, situación que no es muy común hablando en términos prácticos, pero que eventualmente podrían darse.

4. El cuarto elemento es el elemento cultural, es decir que la cultura que posee cada una de las partes es de trascendental importancia para el éxito del proceso de mediación.

Al realizar la lectura del conflicto se podrá analizar cuál fue el motivo para que se haya generado el mal entendido o ya el conflicto perse, y dependiendo las características de la cultura que ostenten las partes, se puede generar soluciones efectivas. Solo comprendiendo la posición de las partes desde su cultura frente a las circunstancias del momento, el/la mediador/a estará capacitado/a para tomar tal o cual estrategia; y, de este modo, llevar el proceso de mediación intercultural adelante, haciendo que las partes comiencen a tratar de entenderse unas a otras rompiendo los paradigmas u obstáculos que cada una pudo haberse creado en su mente.

4.4.- TIPOS DE CONFLICTOS EN LOS QUE SERÍA APLICABLE EL MODELO DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL

Con base a la legislación vigente en el Ecuador, se pueden mediar todos aquellos conflictos en los cuales se encuentran inmersos derechos que son susceptibles de transacción y en materias posibles de transigir.

Esta posibilidad se apoya en el principio constitucional reconocido en el Artículo 190 de la Constitución de la República, inciso primero.

En virtud de lo señalado anteriormente, los conflictos originados en relaciones civiles como un contrato de arrendamiento, en donde la concepción distinta de las partes debido a sus diferentes códigos culturales impide que se llegue a un acuerdo eficaz entre los/as mismos/as mediante, serían susceptibles de mediación intercultural. Es en este momento que se necesita aplicar el mencionado modelo, junto con un mediador intercultural que sepa conducir y llegar a las partes utilizando las técnicas correctas y en un centro de mediación intercultural especializado en ayudar a solucionar conflictos en originados por el factor de cultural. Cabe aclarar que, es el elemento cultural y la interculturalidad que se genera entre las partes, lo complejo de las relaciones entre personas que poseen una visión totalmente distinta de la realidad, lo que no permite que los centros de mediación que posee el país actualmente y sus profesionales puedan solventar estos problemas, así como tampoco poder ayudar a las mismas, puesto que sus conocimientos y las técnicas aprendidas no son idóneas para casos donde el código cultural de los/as mediante es el principal generador del conflicto.

Por la naturaleza de lo explicado anteriormente, es jurídicamente posible y viable llevar estos conflictos a mediación, obviamente siempre apegados al marco normativo ecuatoriano ya que lo que se va a hacer en el proceso de mediación intercultural es una retroalimentación de la norma ecuatoriana con relación al conflicto suscitado, a la actitud de las partes y el aplicar las técnicas idóneas para hacer comprender a las partes que no se puede infringir la ley por a base del entendimiento y la comprensión mutua.

Evidentemente se debe respetar lo preceptuado en la Ley de Arbitraje y Mediación, así como lo estipulado por la Ley de Inquilinato vigentes y en la Constitución de la República, en lo que respecta a lo renuncia de derechos.

En virtud de ello debemos tener presente el Artículo 43, 44 y 55 de la Ley de Arbitraje y Mediación y se debe poner especial atención en el Artículo 22 de La Ley de Inquilinato, mismo que menciona que los derechos de los arrendatarios son irrenunciables. Es decir se puede llevar a mediación todo lo que no implique renuncia de derechos.

Adicionalmente, se podría llevar a mediación intercultural conflictos que se generen en el uso de los servicios públicos entre ciudadanos/as extranjeros/as y ciudadanos/as ecuatorianos/as que trabajan para instituciones del Estado Ecuatoriano y son los encargados de ejecutar los requerimientos realizados tanto por ecuatorianos/as y extranjeros/as. Una muestra de ello, es el foco conflictivo que se puede observar en los Hospitales Públicos de la ciudad de Quito, en donde se acercan ciudadanos/as extranjeros/as exigiendo de manera descortés recibir atención inmediata, al no ser atendidos la gran mayoría hace alusión a que también son ecuatoriano/as y que por lo tanto se les debe atender en ese momento ya que la Constitución Ecuatoriana lo reconoce. Sin embargo, no analizan que los ciudadanos/as ecuatorianos/as se encuentran experimentando los mismos inconvenientes que ellos/as puesto que el sector salud en el Ecuador es por sí mismo conflictivo. Ciertos servidores/as han sido denunciados por la supuesta falta de atención a los ciudadanos/as inmigrantes extranjeros en el Ecuador. Esta experiencia se encuentra relatada en el anexo titulado diario de campo adjunto a esta tesina. Cabe mencionar, que la Constitución de la República posibilita que casos de este tipo se lleven a mediación intercultural, siempre en apego a los principios estipulados en la legislación ecuatoriana vigente.

Conflictos o mal entendido originados de las relaciones laborales entre empleadores ecuatoriano/as y ciudadanos/as inmigrantes, siempre y cuando no impliquen renuncia de derechos, el Código del Trabajo no prohíbe que se lleven a mediación los conflictos que se susciten de relaciones laborales siempre y cuando no impliquen renuncia de derechos. Para ello se debe tener en cuenta la siguiente normativa, Artículo 43, 44 y 55 de la Ley de Arbitraje y Mediación y adicionalmente, el Artículo 4 del Código del Trabajo vigente.

En el caso de acciones que aún no se convierten en conflicto y que se pueden prevenir, se observa que mucha veces la conducta de los/as ciudadanos/as inmigrantes en sus trabajos no es la adecuada a criterio de su empleador/ra, pero que para el trabajador/as inmigrante extranjero, es muy normal debido a que según su percepción no está haciendo nada malo, por lo tanto se genera malestar puesto que debido a los diferentes códigos culturales cada uno/a cree tener la razón; es en este momento, que se puede utilizar el modelo de mediación intercultural con carácter preventivo con la finalidad de a ambas partes y así generar una educación mutua y generar una solución efectiva. Es decir, sería aplicar el modelo de Medición Intercultural en el ámbito laboral.

El modelo de mediación intercultural podría ser aplicado en escuelas, colegios y universidades en donde haya posibilidades de que se generen conflictos o que ya se hayan generado.

Para fijar la procedencia de los ejemplos mencionados anteriormente se tiene como fundamento jurídico el artículo 43 de la Ley de Arbitraje y Mediación se especifica que la mediación procede solo cuando se trata de materia transigible, por lo tanto el lector puede al analizar los ejemplos propuestos anteriormente puede concluir que todo lo mencionado encaja en lo que es materia transigible y adicionalmente cumple con la asistencia del/la tercero/neutral y finalmente es un procedimiento extrajudicial que busca poner fin al conflicto.

Casos que no pueden ser llevados a mediación intercultural son aquellos que han caído en el ámbito penal, es decir toda clase de delitos y aquellos en los que se pretende afectar derechos constitucionales y legales de los/as ciudadanos/as inmigrantes puesto que no se es jurídicamente posible ya que si se han cometido delitos, las sanciones ya no se encuentran dentro del fuero propio de los/as involucrados/as sino que ya pasa a la potestad del Estado para sancionar. De igual manera, jurídicamente es imposible mediar o llegar a acuerdos que vayan en contra de la Constitución y las leyes por tanto en estos dos eventos no cabe la mediación intercultural.

No debemos olvidar lo que preceptúa el artículo 193 de la Constitución de la República en su inciso primero, que tipifica lo siguiente:

Se reconoce el arbitraje, la mediación y otros procedimientos alternativos para la solución de conflictos. Estos procedimientos se aplicarán con sujeción a la ley, en materias en las que por su naturaleza se pueda transigir.

4.5.- FUNCIONES DE LOS CENTROS DE MEDIACIÓN

Los centros de mediación son aquellos lugares específicos que brindan a las personas que se encuentran inmersas en un mal entendido o en un conflicto, la posibilidad de encontrar profesionales especializados en la resolución de conflictos. En el Ecuador se cuenta con varios centros donde las partes pueden ir a mediar sus conflictos en diferentes materias

Obviamente los centros de mediación deben cumplir con los requisitos que establece la ley para poder constituirse en forma legal y que los procesos de mediación que llevan a cabo y sus mediadores, se encuentren legitimados para los efectos pertinentes.

Me parece prudente remitirme a lo que la Ley de Arbitraje y Mediación (1997,p. 25,26) contempla en su articulado, en lo que concierne a los Centros de Mediación así:

Art. 52.- Los gobiernos locales de naturaleza municipal o provincial, las cámaras de la producción, asociaciones, agremiaciones, fundaciones e instituciones sin fines de lucro y, en general, las organizaciones comunitarias, podrán organizar centros de mediación, los cuales podrán funcionar previo registro en el Consejo Nacional de la Judicatura. La comprobación de la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Ley y su reglamento, por parte de un centro de mediación dará lugar a la cancelación del registro y prohibición de su

funcionamiento. El Consejo de la Judicatura podrá organizar centros de mediación pre procesal e intraprocesal.

Art. 53.- Los centros de mediación que se establecieren deberán contar con una sede dotada de elementos administrativos y técnicos necesarios para servir de apoyo para las audiencias. Los centros que desarrollen actividades de capacitación para mediadores deberán contar con el aval académico de una institución universitaria.

Art. 54.- Los reglamentos de los centros de mediación deberán establecer por lo menos:

- a) La manera de formular las listas de mediadores y los requisitos que deben reunir, las causas de exclusión de ellas, los trámites de inscripción y forma de hacer su designación para cada caso;
- b) Tarifas de honorarios del mediador, de gastos administrativos y la forma de pago de éstos, sin perjuicio de que pueda establecerse la gratuidad del servicio;
- c) Forma de designar al director, sus funciones y facultades;
- d) Descripción del manejo administrativo de la mediación; y,
- e) Un código de ética de los mediadores.

Es decir la función de los centros de mediación al tener profesionales aptos para la resolución de conflictos es bastante importante y tiene un tinte de servicio social bastante amplio y preponderante en el desarrollo de una sociedad.

Por lo tanto es necesario que se cumpla estrictamente con lo que manda la Ley de Arbitraje y Mediación orientados al buen manejo y la preservación de los Centros de Mediación en el país.

4.6.- PERFIL DEL MEDIADOR INTERCULTURAL

Es muy importante que las personas en el transcurso de nuestra vida vayan descubriendo cuáles son nuestras habilidades en las diferentes circunstancias que se nos presentan. Quien quiera desempeñar la figura de mediador/a intercultural debe estar convencido/a de que los conflictos pueden ser resueltos a base del diálogo y del entendimiento mutuo, adicionalmente debe estar convencido/a que el rol que desempeñaría es un rol netamente social que tiene inmerso la vocación de ayudar a los demás.

Debemos tomar en cuenta que el mediador intercultural es un elemento muy importante dentro del proceso de mediación intercultural ya que es el facilitador y orientador de las partes durante todo el proceso, por lo tanto va a evitar mediante su experticia el desgaste de la relación entre las partes o que el proceso en vez de ser positivo se vuelva negativo.

Se puede concluir que el/la mediador/a intercultural debe ser un profesional en la resolución de conflictos en extremo estudiado/a y versado/a, no solo en su materia sino en aspectos de la realidad cultural y percepción de las circunstancias que cada parte posee.

Esto quiere decir que dentro de sus preferencias debe estar la vocación por el estudio de temas de cultura, migración, inmigración, métodos alternativos de solución de conflictos como es la mediación intercultural, debe preferir el diálogo antes que la confrontación, la pelea o el litigio. Debe además estar convencido/a en que puede existir una verdadera interacción entre culturas y que esta interacción puede enriquecer a ambas partes.

El/la mediador/a intercultural debe ser alguien que primeramente debe haberse hecho un auto examen como persona en su individualidad y posteriormente como persona frente al mundo.

Necesariamente quién se postule para la figura de mediador/a intercultural debe ser una persona con características investigativas, que usando sus habilidades pueda realizar una lectura correcta del conflicto y de este modo determinar las verdaderas razones por las cuales se llegó a ese al mismo entre las partes involucradas.

Adicionalmente, debe poseer gran creatividad y un buen método para poder generar alternativas, opciones, así como también idearse como podría hacer para que las partes vayan cada vez más alejándose de todas las diferencias que existen entre ellas y logren encontrar los ámbitos en los que se identifican, los que comparten y si se quiere las similitudes que existen entre seres humanos, aquellos que van más allá de ostentar cierta cultura y que nos hacen iguales por el simple hecho de ser seres humanos.

El/la mediador/a intercultural debe ser una persona que sea constructiva y cooperativa frente a los diferentes aspectos de su vida, mucho más si se encuentra frente a dos o más seres humanos que necesitan una orientación y guía por la falta de entendimiento que existe entre ellas. Debe ser en extremo una persona que le guste ser conciliadora, que tenga muy claro que nadie posee la verdad absoluta y por lo tanto deberá enfocarse en el bienestar de ambas partes durante todo el proceso de mediación intercultural.

Debe ser una persona que sepa reconocer las debilidades y fortalezas de sí mismo para poder reconocer las debilidades y fortalezas en cada una de las partes que se encuentren sometidas al proceso de mediación intercultural, es decir que debe ser una persona muy equilibrada e imparcial, recto o recta en su modo de pensar y de actuar.

El/a mediador/a intercultural debe ser una persona que tenga una gran habilidad para escuchar a los demás, que no le guste imponer sus ideas, concepciones o metodologías, es decir siempre debe mantener una mente abierta a todas las posibilidades que se puedan presentar, mucho más dentro

de un proceso de mediación intercultural donde las diferencias son bastante amplias y el tinte cultural presente se encuentra bien marcado, lo que nos hace comprender que, el trabajo del mediador/a intercultural es bastante complejo y arduo ya que como se dijo anteriormente, deberá romper con las diferencias y los aspectos negativos que se han generado entre las partes y hacer que las ellas dejen a un lado todas esas grandes diferencias para al contrario de ello, utilizar todas sus habilidades para encontrar los puntos e intereses en común que cambiaran el entorno negativo que se ha tenido hasta ese momento por uno positivo.

Quien quiera optar por desempeñarse como mediador/a intercultural debe valorar a las personas en su naturaleza como seres humanos, tener un respeto muy grande por cómo es cada persona, debe tener muy presente que cada persona se merece respeto y vale mucho solo por el hecho de un seres humano, solo de esta manera el/la mediador/a intercultural podrá llevar un proceso de mediación intercultural exitoso ya que está convencido del bienestar que ambas partes deben sentir después de salir del proceso de mediación intercultural y que cada parte tiene una importancia vital dentro del proceso de mediación intercultural.

Otra de las características dentro del perfil del mediador/a intercultural es la prudencia, este profesional debe ser muy prudente en el manejo de la información que las partes le provean, debe tener mucho cuidado con lo que dice y la forma en que lo dice puesto que podría herirse susceptibilidades. Es por ello que se le exige al mediador/a que tenga un conocimiento cabal sobre las culturas a las que pertenecen las partes con el fin de no cometer imprudencias y correr el riesgo de dañar aún más la relación entre las partes y de este modo arruinar el proceso de mediación intercultural. La prudencia trae consigo que la información que se va a manejar dentro del proceso de mediación intercultural no sea puesta en conocimiento de otras personas que sean ajenas a los y las mediantes, es decir será fácil para el/la mediador/a mantener en reserva la información y así de este modo generar confianza en

las partes ya que como sabemos un proceso de mediación podría durar una sesión como algunas por lo tanto el/la mediador/a no guarda la información en lo más profundo de su ser, las partes no le perderán la confianza en él y el mediador a su vez perderá credibilidad ante las partes y finalmente el proceso de mediación intercultural será un fracaso total. Esto se refiere al principio de confidencialidad tal y como lo dice Kira Bermúdez (2002, p. 124) así:

La persona mediadora suele ser, al tiempo que profesional al servicio de una entidad, miembro de un colectivo ante quién también tiene que responder(es la llamada doble fidelidad). El trabajo con un/a usuario/a no se comparte con otro/a, por mucho que las normas que rigen la intimidad en las relaciones en el propio colectivo lo permitan en otros contextos. El reto está en encontrar las fórmulas respetuosas, prudentes y sensibilizadoras para informar de esto, sin necesidad de despreciar o transgredir los valores propios de la cultura.

El/la mediador/a debe trabajar en la característica de la imparcialidad, es decir no tomar el problema de las partes como si fuera suyo y tomar partido por una de ellas, de lo contrario tendría que excusarse de llevar adelante un proceso de mediación intercultural ya que su visión y sus creencias estas sesgadas, están parcializadas. El parcializarse es una de las debilidades más grandes del mediador/a y una amenaza extremadamente grande para el proceso de mediación intercultural, por lo tanto si llegaría a acontecer este hecho es responsabilidad del mediador/a apartarse del proceso de mediación intercultural inmediatamente.

En concatenación con la afirmación anterior se cita a Kira Bermúdez (2002, p. 124) y otro, que en su libro “Mediación Intercultural”, nos dice lo siguiente:

La persona mediadora no debe posicionarse a favor de los planteamientos o intereses de la entidad para la que trabaja, ni tampoco del lado de la persona inmigrada por su afinidad ideológica o cultural con

ella. En todo caso, debe asegurar que ésta pueda tomar por sí mismo/a la decisión que mejor se ajuste a sus necesidades, intereses y particularidades.

Otra característica del mediador intercultural es ser muy comunicativo, es decir saber cómo dialogar y como llegar al corazón de las partes si se quiere llamarlo así, el ser comunicativo y procurar una fluidez en la comunicación entre las partes y de las partes para con el mediador, le permitirá tener una visión más clara de la naturaleza del conflicto al que se está enfrentando en tal o cual caso.

4.7.- PROPUESTA DE LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL.

Como ya se ha analizado antes, el fenómeno de la inmigración ha crecido en una forma muy acelerada en todos los países del mundo. Las diferentes necesidades de los/as ciudadanos/as de los diferentes países han hecho que tengan que movilizarse a otras sociedades y radicarse en ellas con el fin de precautelar su bienestar.

El Ecuador como ya se ha visto, no es una excepción, dentro de nuestro país ya encontramos focos de inmigración que cada vez van aumentando más y más. Es por ello que indudablemente van a generarse conflictos entre los/as ciudadanos/as inmigrantes y los ciudadanos de la sociedad receptora, en nuestro caso con ecuatorianos.

En el Ecuador tenemos varios centros donde las partes pueden ir a mediar sus conflictos y resolverlos a base del diálogo en diferentes materias, como conflictos civiles, societarios, mercantiles, inquilinato, etc, pero no se tiene un centro en los que el tema puntual sean los conflictos originados debido a los códigos culturales que poseen las partes.

Con la situación actual de inmigración en el país es necesario que comiencen a crearse centros de mediación intercultural con profesionales preparados/as en el tema como son los/as mediadores/as interculturales como herramienta que evitará en gran manera que se originen o se desarrollen focos de violencia que no se puedan controlar después ya que a base del diálogo.

El fenómeno de la inmigración es un tema de interés social, por lo tanto el Estado es quién debe intervenir brindando la ayuda necesaria para la creación de estos centros de mediación intercultural. Debemos considerar que el Estado debe velar por sobre todas las cosas por el bienestar de los/as ciudadanos/as tanto nacionales como extranjeros, es su deber constitucional, por lo tanto al crear centros que brinden la posibilidad de que los conflictos entre ciudadanos/as ecuatorianos/as y extranjeros/as inmigrantes sean resueltos, sería una muestra de que el Estado está cumpliendo los preceptos legales y constitucionales de avanzada y de gran relevancia para la sociedad.

La creación de un centro especializado en mediación intercultural debería estar considerado entre las prioridades del Estado, es decir debería estar dentro del Presupuesto General de Estado para lograr su correcto financiamiento. Hay que tener en cuenta que crear un centro de esta índole sería motivado por una finalidad social más no con una finalidad de lucro por lo tanto si el Estado no es quién financia la creación de estos centros es muy probable que a los integrantes del sector privado no les interese en lo más mínimo.

Hay que estar conscientes que la inversión sería un tanto grande ya que los profesionales que se dedicarían a la mediación intercultural, deben estar en constante capacitación, deben tener buenos salarios y obviamente las instalaciones del centro de mediación intercultural deben ser de primera calidad, apropiadas para generar un ambiente de confort y de bienestar en las partes que de por sí ya se encuentran en un estado bastante negativo en relación a la otra parte y al mismo conflicto.

La creación de un centro de mediación intercultural en el Ecuador podría ser una de las políticas públicas que el Estado ecuatoriano debería poner en marcha con el fin de empezar a dar una respuesta oportuna ante los efectos del fenómeno de la inmigración en el Ecuador

Es verdad que el nivel de violencia por la entrada y permanencia de ciudadanos/as inmigrantes al Ecuador, no se ha salido de control ni ha llegado a niveles de desgracia como en muchos países extranjeros, pero si no encontramos la forma de dar un tratamiento correcto y oportuno a este fenómeno, se puede salir de las manos y llegar a niveles de violencia incalculables.

La sociedad ecuatoriana es aun relativamente pacífica, por lo tanto el Estado ecuatoriano debe tomar ventaja de esta característica positiva, se podría decir que se está en el momento preciso de generar soluciones para los contener los efectos negativos del fenómeno de la inmigración en nuestra sociedad. El centro de mediación intercultural podría brindar ayuda a todos los ciudadanos inmigrantes que poseen una cultura extremadamente diferente a la ecuatoriana, como ejemplo de ello.

La Ley de Arbitraje y Mediación permite y por lo tanto faculta para crear centros de mediación, por lo tanto no habría impedimento legal alguno para la creación de un centro de mediación intercultural. Claro, debemos considerar que en el momento que se lleve esta iniciativa a la práctica debe ser cumpliendo con todos los requisitos de la normativa ecuatoriana, además de los requisitos puntuales necesarios para el buen funcionamiento de este Centro de Solución de conflictos entre personas que pertenecen a diferente cultura basados en estudios técnicos previos.

Sería un avance bastante importante la creación de un centro de este tipo, puesto que mostraría la preocupación del Estado por darle a los/as ciudadanos/as tanto inmigrantes como extranjeros, herramientas útiles para

poder solucionar pequeñas desavenencias, así como también conflictos ya desarrollados que son mucho más complejos de solucionar ya que intervienen otros factores que de algún modo colaboran para que la relación se resquebraje más y el conflicto crezca en dimensiones.

Adicionalmente, la conducción de este centro debe encontrarse en manos de expertos en el manejo de movimientos migratorios y que tengan un conocimiento cabal sobre el fenómeno de la inmigración, sumado al conocimiento sobre mediación intercultural, con el fin de que el centro sea manejado de la mejor manera proveyendo de un servicio de calidad y calidez, principios que el Estado ecuatoriano se encuentra promulgando actualmente. Es muy importante que el centro se encuentre en manos idóneas porque de lo contrario podría suceder que no se atiendan las necesidades propias de un centro de esta índole, que a la final podría causar que no se dé un servicio correcto y que la finalidad del centro se desvirtúe y no sirva para nada.

Al ser un tema evidentemente social, el Centro de Mediación Intercultural debería funcionar con fondos provenientes del Gobierno Central que permita obtener una Centro con la infraestructura correcta para atender a los casos que se puedan presentar, así como también poder pagar a los profesionales que se hayan capacitado en el método de Mediación Intercultural.

Debería estar regulado por un reglamento propio creado por dar viabilidad al correcto funcionamiento del Centro de Mediación Intercultural.

La organización de este centro debería estar conformada por:

- 1.- Un/a director/a
- 2.- Un/a secretario/a
- 3.- Los/as mediadores/as Interculturales
- 4.- Personal administrativo para la atención del resto de áreas.

Sobre el funcionamiento, el centro de Mediación Intercultural deberá contener la lista respectiva de los mediadores interculturales, las respectivas normas de cómo deben proceder dichos mediadores/as, normas de conducta que deben ser aplicadas irrestrictamente durante todo el procedimiento de mediación.

Se debe especificar claramente las responsabilidades, deberes y obligaciones que deben tener los/as mediadores/as, el/la directora/a del Centro, el /la secretario/a, y el resto de personal que haya sido contratado para el funcionamiento del Centro de Mediación.

4.8.- CONSECUENCIAS DE APLICACIÓN

1. De todo lo analizado hasta el momento, las consecuencias serían en extremo positivas ya que la mediación intercultural es un mecanismo que aumentaría la cultura de diálogo entre las partes que se encuentran inmersas en un conflicto y que pertenecen a distintas culturas.
2. La mediación intercultural sería una herramienta de educación para los ciudadanos/as tanto inmigrantes como extranjeros ya que les permitiría obtener un conocimiento mutuo sobre la cultura a la que cada una de las partes pertenecen, rompiendo de este modo los paradigmas que se pueden haber formado en cada una de ellas.
3. Permitiría la creación de un verdadero espacio intercultural entre las partes donde cada una va a ir compartiendo sus códigos culturales con el otro y así de este modo lograr un verdadero intercambio cultural.
4. Obligaría a que el Estado tenga que hacer estudios permanentes sobre inmigración y que tenga que monitorear permanentemente los efectos que se desprenden de este fenómeno en el Ecuador.

5. Mayor aceptación y respeto por parte de los/as ciudadanos/as ecuatorianos/as con relación a los/as ciudadanos/as extranjeros/as inmigrantes en nuestro país, a partir del reconocimiento y la identificación de lo que cada una de las partes se encuentran viviendo en el momento del conflicto o del mal entendido.

6. Generaría conciencia ciudadana en relación a que los/as ciudadanos/as inmigrantes no se encuentran en esa posición por gusto sino porque lo necesitan y que por lo tanto debemos ser solidarios, posicionarnos de alguna forma en las vivencias de ellos y entender que todos somos hermanos por más demagógico que pueda parecer.

7. La creación de un Centro de Mediación Intercultural sería una herramienta que permita ir inculcando poco a poco el interés por resolver conflictos en un espacio apropiado con la orientación profesional adecuada.

CAPITULO V

5. RECOMENDACIONES

1. Implementar cursos que formen a mediadores/as interculturales con la finalidad de que se puedan solucionar los conflictos que se generen entre ciudadanos/as ecuatorianos/as y ciudadanos/as inmigrantes.
2. Realizar estudios profundos sobre inmigración y sus efectos en el Ecuador.
3. Implementar políticas públicas que logren atenuar los efectos negativos eventuales de la inmigración en el Ecuador.
4. Implementar políticas públicas que viabilicen la protección de los derechos, tanto de ciudadanos/as inmigrantes como de ciudadanos/as ecuatorianos.
5. Fomentar una cultura de unión, paz y diálogo a través de la creación de centros de mediación intercultural a través de los lineamientos que el Estado fije para dicho efecto.
6. Promocionar la mediación utilizando los medios que posee el Estado para que la sociedad ecuatoriana conozca de esta herramienta tan útil.
7. Implementar una asignatura en las Universidades del país que permita a los/as ciudadanos/as ecuatorianos/as adquirir conocimiento de técnicas de negociación con ciudadanos/as inmigrantes y que nos imparta conocimientos sobre interculturalidad e inmigración.
8. Promocionar constantemente el respeto que se debe tener por lo diferente, es decir concientizar a los/as ciudadanos/as ecuatorianos/as de la diversidad de culturas que existen alrededor del mundo.

9. Estudiar y analizar el modelo de mediación intercultural para posteriormente difundir a la ciudadanía las bondades y fortalezas que posee la mediación intercultural.
10. Implementar el modelo de mediación intercultural con la finalidad de que las partes involucradas en conflictos vayan eliminando esas ideas de homogeneización que muchas de las veces se encuentran presentes en los conflictos.
11. Hacer un trabajo conjunto entre los entes estatales competentes con el fin de estudiar, promocionar e implementar la mediación intercultural.
12. Conformar un grupo de expertos que observen y estudian la realidad ecuatoriana en relación a la inmigración y a la interculturalidad externa que se está generando actualmente.

REFERENCIAS

1. Ara Pinilla, I. (2005). La Categorización Conceptual de los Derechos de los Inmigrantes; Safekat. S.L
2. Asís Roig, R. (2004). Derechos Humanos, Inmigración y Solidaridad Razonable. Madrid; Laura Miraut.
3. Belloso Martín, N. (2004). Inmigrantes y Mediación Intercultural; Laura Miraut.
4. Bermúdez Anderson, K. (2002). Mediación Intercultural; Popular Editorial.
5. Blásquez Ruiz, J (2004). El Fenómeno de la Inmigración. Discurso Xenófobo, Discriminación e Integración; Laura Miraut.
6. Cáceres, M. (2000). La Interculturalidad: una mirada desde nuestra realidad diversa; Escuela Universitaria de Educación.
7. Carrio Sampedro, A. (2004). Por qué no tienen los Inmigrantes los mismos Derechos que los Nacionales; Laura Miraut
8. Desenvolupament Comunitari, A. (2006). Competencias Interculturales y Solución de Conflictos.
9. Gimenez, C. (2000). Guía sobre Interculturalidad; Guatemala: Proyecto Q'anil B.
10. Giménez Romero, C. (2003). Qué es la inmigración. ¿Problema u oportunidad? ¿Cómo lograr la integración de los inmigrantes? ¿Multiculturalismo e Interculturalidad; Barcelona: RBA Libros.
11. Gombrich, E. (2004). Breve Historia de la Cultura; Ediciones Península.
12. Laghrich, S. (2004). Reflexiones sobre la Mediación Intercultural y Experiencias desde la Comunidad Valenciana. Corpora Peri Biblion.
13. Malegsini, G. (2000). Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e Interculturalidad; Los Libros de la Catarata.
14. Marcos del Cano, A. (2004). Inmigración y Derechos a la Propia Cultura. Madrid; Laura Miraut.
15. Martínez Roldán, L. (2004). Migración y Desarrollo Cultural; Laura Miraut.

- 16.-Ministerio de Educación Nacional, C. (1993). Conceptualizaciones sobre Cultura, las Relaciones de Poder y la Interculturalidad; Quito, EC: Abya-Yala.
- 17.-Moreno Moreno, J. (2006). La Mediación en el Ámbito de la Inmigración y Convivencia Intercultural; Universidad de Zaragoza.
- 18.- Núñez Sánchez, J. (1992). La Cultura en la Historia; Quito, EC: Editora Nacional ADHILAC.
- 19.- Núñez Sánchez, J. (1992). Cultura e Historia; Quito, EC: Editora Nacional ADHILAC.
- 20.- Puente Hernández, E. (2005). El Estado y la Interculturalidad; Corporación Editora Nacional.

ANEXO

DIARIO DE CAMPO

El día 23 de abril al 27 de abril del presente año, el observador eligió el sector salud para realizar un análisis sobre el comportamiento y la convivencia entre ciudadanos ecuatorianos servidores públicos de la salud y los ciudadanos inmigrantes que se acercaban para solicitar atención médica.

Durante este proceso tuve la oportunidad de convivir con los pacientes que frecuentan los hospitales desde las ocho de la mañana hasta las tres y media de la tarde, pudiendo observar personalmente la realidad que se vive dentro de estos lugares.

Los hospitales visitados fueron: Hospital Baca Ortiz, Hospital Eugenio Espejo y Hospital Pablo Arturo Suárez.

Se ha proporcionado esta breve explicación puesto que con la actividad anteriormente explicada, se pudo realizar un análisis in situ sobre el tema del presente trabajo de tesina.

Durante el período de visitas, el observador pudo darse cuenta de la gran afluencia de pacientes, no solo ecuatorianos sino también extranjeros, evidenciándose de esta forma conflictos y tensiones con ecuatorianos y extranjeros.

Al finalizar el período de visitas, en relación a los conflictos con que involucran a ciudadanos haitianos, el observador pudo constatar que debido a los motivos de la diferencia en el idioma y motivos culturales es muy complicado establecer un vínculo de comunicación entre el personal administrativo y médico de los hospitales con los ciudadanos extranjeros inmigrantes que en su mayoría provenían de nacionalidad haitiana. Durante este período se observó que los ciudadanos inmigrantes al no poder darse entender, ni entender al personal de los hospitales se exasperaban y actuaban violentamente en contra de los

servidores en cuestión, de la misma forma los servidores de los hospitales respondían ante estas acciones con violencia.

Estos eventos generaron incomodidad en los ciudadanos/as ecuatorianos/as, mismos que emitían frases como:

“Estos extranjeros, no es ni su país y viene a exigir”.

“Lárguense de aquí, este no es su país”.

“Solo en este país se ve que extranjeros vengan a tratar mal a los ciudadanos del país que les está dando de comer”.

El observador preguntó a los servidores de la salud sobre si existía alguna opción pacífica que utilizan para dar solución a estos conflictos que se presentan con ciudadanos inmigrantes diariamente, obteniendo una respuesta negativa, expresando que no poseían forma de hacerles entender a los ciudadanos inmigrantes la realidad que vive el país en el sector salud.

La única opción para mitigar el conflicto es usar los guardias para protección de los servidores y no permitir que surjan complicaciones más graves.

De lunes 11 al 15 de junio del presente año, el grupo de análisis son los ciudadanos inmigrantes cubanos, para lo cual el observador se trasladó al aeropuerto de la ciudad de Quito Mariscal Sucre durante 4 horas diarias con la finalidad de observar la llegada de ciudadanos inmigrantes provenientes de Cuba hacia nuestro país. Durante el período de visita el observar pudo constatar que cada grupo de ciudadanos cubanos tomaba un taxi, al cual el observador procedió a seguir, con destino final en todas las ocasiones al barrio la Florida en la ciudad de Quito.

Las siguientes semanas el observador analizó la actitud de los ciudadanos cubanos con los ciudadanos ecuatorianos y viceversa. Constando en una de las oportunidades que dentro de un local comercial lo siguiente:

Dos ciudadanas ecuatorianas se encontraban observando ropa, mientras tenían las prendas en sus manos se acercaron unas ciudadanas cubanas y les arrebataron las prendas de las manos a las dos señoras ecuatorianas, situación que generó en un gran conflicto, muy violento a lo que finalmente las ciudadanas cubanas supieron decir que para ellas era muy normal esa acción, claro que no lo dijeron del modo más cortés.

La señora que brindaba atención en el local comercial supo decir que ya habían surgido varios conflictos entre ciudadanos ecuatoriano y cubanos por este tipo de concepciones, que a opinión de la dueña del local comercial, son netamente culturales.

Del mismo modo, el observador se trasladó al barrio la florida en donde pudo observar la incomodidad de algunos ciudadanos ecuatorianos al respecto de las costumbres y modus vivendi de los ciudadanos cubanos. A consecuencia de ello muchos ciudadanos ecuatorianos han decidido abandonar dicho barrio con el fin de no seguir conviviendo con y cito “esa gente”.

Se puede concluir que la molestia de los ciudadanos ecuatorianos se produce debido al bagaje cultural de cada una de las partes inmersas en el conflicto y por lo tanto la percepción de la realidad es muy distinta, en consecuencia la comunicación es nula y los malos entendidos abundan.